
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, México
Segunda Secretaría
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México
Expediente 417/1995
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en la Junta de Acreedores para la Aprobación del Convenio Preventivo de Quiebra, que tuvo verificativo el día veinticinco de mayo del dos mil siete y por auto de fecha veintisiete de junio del mismo año, dictados en el expediente 417/95 relativo a la Suspensión de Pagos promovida por Avil Impulsora Inmobiliaria S.A. de C.V. y en virtud de que en dicha junta no comparecieron los acreedores ni persona alguna que los representare, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 16 y 332 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, se concede un plazo de dos meses a los acreedores para que presenten por escrito su adhesión a la proposición del convenio preventivo de quiebra, que correrá a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto.

Para su publicación por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico de mayor circulación de este Municipio Diario Amanecer.

Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 20 de agosto de 2007.

La Segundo Secretario de Acuerdos

Lic. Cristina Ocaña Bruno

Rúbrica.

(R.- 254172)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

IVAN FEDERICO VEGA NEATHERY.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA II, JUICIO DE AMPARO, EXPEDIENTE NUMERO 22/2007, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En el juicio de amparo 22/2007, promovido por Ana Isabel Margarita Pedemonte González, contra actos del Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal y otra autoridad, y en virtud de ignorar el domicilio del tercero perjudicado Iván Federico Vega Neathery, por auto de treinta de agosto del año dos mil siete, se ordenó emplazarlo al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibido que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

Atentamente

México, D.F., a 30 de agosto de 2007.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Silvia Lara Cisneros

Rúbrica.

(R.- 255213)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

“ASOCIACION ZONA ESMERALDA DE PUEBLA, ASOCIACION CIVIL”, Tercero Perjudicado dentro de los autos del juicio de amparo 751/2007-II y acumulados 752/2007-II A 760/2007-II, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la materia y se hace de su conocimiento que LA PARTE QUEJOSA NICOLAS VICTORINO ALVAREZ PAISANO Y OTROS, interpuso demanda de amparo contra actos del Secretario de Comunicaciones y Transportes del Estado de Puebla y otras autoridades; se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 5 de septiembre de 2007.
El Actuario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Moisés García Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 255629)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Primera Sala Civil
Secretaría
EDICTO

Por el presente publíquese tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y Periódico de Circulación Nacional y hágase saber a Benedicta Serrano Jiménez, así como a la persona jurídico colectiva denominada “Unión de Crédito Comercial Agropecuario e Industrial S.A. de C.V.”, en su carácter de terceros perjudicados, la interposición de la demanda de amparo promovida por el Licenciado Jorge Negrete Quintana, en su carácter de mandatario judicial de Federico Santiago Reed García, representante común de la parte actora, integrada por Jesús Roberto, Federico Santiago y Eduardo Reed García, contra actos de esta Primera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia de Guanajuato, consistentes en la resolución de fecha 11 once de julio del 2007 dos mil siete, dictada en el Toca 346/2007, con motivo de la apelación interpuesta en contra de sentencia pronunciada por la C. Juez de Partido Segundo Civil en Celaya, Guanajuato, en el Juicio Ordinario Civil número 213/2004-C, promovido por Jesús Roberto Reed García y otros, en contra de Francisco Zárate Zárate y otros; para que en el término de 30 treinta días comparezcan ante el Tribunal Colegiado en materia Civil del Décimo Sexto Circuito en turno, a defender sus derechos en su carácter de terceros perjudicados.

Guanajuato, Gto., a 20 de septiembre de 2007.
La Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Civil del
Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Guanajuato
Lic. Margarita Rodríguez Huichapa
Rúbrica.

(R.- 256060)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

A: ARMANDO CALVARIO HERNANDEZ Y ALICIA CACHOS NUÑEZ.

En el juicio de amparo 567/2007-IV, promovido por EVANGELINA ORTEGA CERVANTES, en contra del Juez Noveno de lo Civil de esta Ciudad y otras autoridades, ordenándose emplazarlos por edictos para que comparezcan si a su interés conviene en treinta días; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Guadalajara, Jal., a 25 de septiembre de 2007.
El Secretario

Lic. Carlos Enrique Ramírez Iñiguez
Rúbrica.

(R.- 255818)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de lo Penal del Tercer Circuito
Ctro. Pen. de Guadalajara, Jal.
CITATORIO

Para desahogo de careo procesal en expediente 104/2007-IV, instruido contra Martín de Jesús Medina Avalos, por un delito Contra la Salud, José Luis Saldaña Medina, deberá comparecer a las diez horas con veintisiete minutos del diecisiete de octubre de dos mil siete, ante este el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado, ubicado en el kilómetro 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, con documento idóneo que lo identifique.

Atentamente
Puente Grande, Jal., a 13 de septiembre de 2007.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado
Lic. Juan Gabriel Monterrubio Bohórquez
Rúbrica.

(R.- 256227)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Cuautitlán, México
Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán,
con residencia en Cuautitlán, Estado de México
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Expediente marcado con el número 554/2005, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el NAVARRO CHRISTFIELD CARLOS ARTURO en contra de JUAN CARLOS SANCHEZ ROJAS, se ha señalado las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, en el presente juicio respecto del bien embargado consistente en UNA CAMIONETA PICK UP, MARCA FORD, MODELO LOBO, TIPO F250 LARIAT 4x4, AÑO 1999, NUMERO DE SERIE 1FTRX18L0XKC12855, CON PLACAS DE CIRCULACION LXR-65-06; convocandose postores para que comparezcan al remate del bien antes descrito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Para la publicación por tres veces dentro de tres días, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este juzgado. Se expide en el local de este Juzgado a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil siete.

El Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez
Rúbrica.

(R.- 256064)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a Trinational Holding, Sociedad Anónima de Capital Variable, al margen sello Escudo Nacional, dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.

Juicio de amparo número 293/2007, promovido por ELENA SALAZAR VAZQUEZ, contra actos del JUEZ QUINTO DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES, consistente dicho acto en "Todo lo actuado entro del expediente número 1650/2003, del índice de la autoridad responsable Juez Noveno de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, con sede en esta ciudad..."

Por auto de esta fecha se acordó emplazar al tercero perjudicado Trinational Holding, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de EDICTOS que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico "El Excelsior" de la ciudad de México, Distrito Federal, y el periódico "El Mexicano" de esta ciudad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal. Asimismo, se le hace saber que se señalaron las nueve horas con veinte minutos del dieciséis de agosto de dos mil siete, para la celebración de la audiencia constitucional.

Tijuana, B.C., a 25 de julio de 2007.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California
Lic. Ana Gabriela Hurtado Rubio
Rúbrica.

(R.- 256337)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Juzgado de Distrito

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

C. GREGORIO ROSETE CARDENAS

TERCERO PERJUDICADO.

PRESENTE.

En los autos del juicio de amparo número 385/2007, promovido por Eva Cariño de Lezama o Eva Cariño García, en su carácter de albacea provisional de Gabriela Martínez o Gabriela Martínez Herrera o María Gabriela Martínez o María Agustina Martínez, contra actos del Juez Segundo de lo Civil de Tehuacán, Puebla y otra autoridad; que se hacen consistir en la falta de emplazamiento y sus consecuencias como son la pérdida de derechos procesales, así como la orden de desposesión del inmueble materia de los actos reclamados dentro del juicio de usucapión promovido por Enedina Ana Lezama Martínez en contra de Gregorio Rosete Cárdenas, respecto del bien inmueble que forma la esquina de las calles Melchor Ocampo Norte y Vicente Guerrero Poniente, número ciento veintisiete del Municipio de San Gabriel Chilac, Puebla dentro del expediente número 208/99 del índice del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla; y al ser señalado Usted, como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el veintiuno de agosto de dos mil siete, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico "El Sol de Puebla", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2o.; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 29 de agosto de 2007.

La Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. María R. Julieta Romero Guzmán

Rúbrica.

(R.- 255195)**Estados Unidos Mexicanos****Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal****México****Novena Sala Civil**

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: SANTOS BOTELLO FONSECA, ENCARNACION GONZALEZ MARTINEZ DE BOTELLO y JOSE GONZALEZ CABALLERO.

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO, RELATIVO AL TOCA NUMERO 110/2007/2 DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL SEGUIDO POR CASTAÑON ROMERO ISABEL, en contra de SANTOS BOTELLO FONSECA Y OTROS, LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LOS TERCEROS PERJUDICADOS SANTOS BOTELLO FONSECA, ENCARNACION GONZALEZ MARTINEZ DE BOTELLO y JOSE GONZALEZ CABALLERO, HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL A DEFENDER SUS DERECHOS, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN LA H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN EL CUARTO PISO DE LA CALLE RIO DE LA PLATA, NUMERO CUARENTA Y OCHO, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL SEIS MIL QUINIENTOS, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 17 de septiembre de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala

Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl

Rúbrica.

(R.- 255648)**Estados Unidos Mexicanos****Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal****México**

Cuarta Sala Civil**EDICTO**

ROSA MARIA SALAZAR MEJIA

GUILLERMO LARA APONTE

Por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil siete, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 1355/2006/2, por ignorarse su domicilio, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlos por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se apersonen ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por el tercerista en contra de la resolución de fecha catorce de febrero del dos mil siete, que obra en el toca antes señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el diecisiete de noviembre del dos mil seis, por el Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio Ejecutivo Mercantil seguido por Miguel Sandoval García contra Rosa María Salazar Mejía y otro; hecho lo cual debe comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

NOTA: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico La Jornada.

Atentamente

México, D.F., a 23 de agosto de 2007.

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil

Lic. Héctor Julián Aparicio Soto

Rúbrica.

(R.- 255650)**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco****(Avenida Américas 599, colonia Ladrón de Guevara, código postal 44600,****Guadalajara, Jalisco, teléfono 36309640)****EDICTO**

A: FRANCISCO JAVIER NAVARRO RAMOS, tercero perjudicado.

En el juicio de amparo 955/2006, promovido por Fernando Méndez González y otro, contra actos de las siguientes autoridades: **1)** Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez, **2)** Presidente Especial de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez, **3)** Secretario General adscrito a la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez, **4)** Presidente de la Tercera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, **5)** Secretario General adscrito a la Tercera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, y **6)** Actuario Notificador adscrito a la Tercera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordena emplazar por edictos, publicándose por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; queda a su disposición, en la Secretaría de Juzgado, copia simple de la demanda de amparo; dígaselo que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurra a este Organismo Jurisdiccional a hacer valer derechos y que se señalaron las diez horas con cincuenta minutos del cuatro de octubre de dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Guadalajara, Jal., a 24 de septiembre de 2007.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Alma Nohemí Osorio Rojas

Rúbrica.

(R.- 255817)**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****IV**

**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO**

ERNESTO JUAREZ MEDINA:

“INSERTO: indíquesele que deberá presentarse en el local de este juzgado, ubicado en avenida 16 de septiembre, número sesenta y cinco, colonia Industrial Alce Blanco, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a las NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para absolver posiciones, y a las ONCE HORAS DEL MISMO DIA MES Y AÑO, para el reconocimiento de firma de la probanza antes aludida, apercibiéndolo para que en caso de no comparecer sin causa justa, con fundamento en lo previsto por el artículo 124 fracción I, del ordenamiento citado, respecto a la primera, se tendrá por confeso en las preguntas sobre hechos propios que se le formulen, y por cuanto hace a la segunda, se tendrá por reconocida la documental referida en los términos propuestos por su oferente.

En ese orden de ideas, con fundamento en el artículo 118, del Código Federal de Procedimiento Civiles, toda vez que el juicio en que se actúa se sigue en rebeldía, se ordena citar al codemandado ERNESTO JUAREZ MEDIA, para el desahogo de la prueba confesional, así como, para el reconocimiento de contenido y firma de contrato de compraventa, acordadas en el párrafo precedente, por medio de edictos a costa del actor, los que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación y además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del edicto; en consecuencia, requírase al actor, para que en el término de tres días contados a partir de la legal notificación de este auto, recoja el citado edicto, y en igual término acredite de manera fehaciente que se ha realizado la primera publicación; apercibiéndolo que en caso de no hacerlo en el tiempo y forma indicada, se tendrá por desierto dicho medio de convicción, por falta de interés”.

Atentamente
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 25 de septiembre de 2007.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México
Patricia Cruz Acosta
Rúbrica.

(R.- 256141)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO**

UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha once de septiembre de dos mil siete, dictado en los autos del juicio ordinario mercantil número 122/2007-II, promovido por COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, por conducto de su apoderado y Gerente de Procedimientos JOSE HOMERO NICOLAS RIOS CAMACHO en contra de UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se ordenó realizar el emplazamiento de la demanda referida por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Diario Oficial; haciéndole saber que tiene un término de NUEVE DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a efecto de que produzca ante este órgano jurisdiccional su contestación de la demanda en cuestión, oponiendo las excepciones y defensas que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que considere pertinentes, relacionándolas con los hechos de la litis y acompañando los documentos base de las excepciones que proponga, como lo exige la ley, señale domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se le tendrá por confesa de los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1378 del Código de Comercio, y se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por estrados.

Atentamente
México, D.F., a 11 de septiembre de 2007.
La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en
Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. María Liliana Suárez Gasca
Rúbrica.

(R.- 256253)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Segundo de Distrito
Saltillo, Coahuila
Juicio de Amparo No. 530/2007-ID
EDICTO

LUIS MIGUEL y JOSE DIDIER DE APELLIDOS FUENTES
HERRERA y MARCO ANTONIO REYES DELGADO
PRESENTE.

En los autos del juicio de amparo número 530/2007-ID, promovido por NACIONAL MONTE DE PIEDAD INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA, contra actos de la Agente del Ministerio Público Segundo Grupo de Robos Sector I, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Licenciada Ana Yadira Flores García, con residencia en esta ciudad, como está ordenado por auto de fecha diez de septiembre del año en curso, emplácese a juicio por edictos a LUIS MIGUEL y JOSE DIDIER DE APELLIDOS FUENTES HERRERA y MARCO ANTONIO REYES DELGADO, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en el PERIODICO UNIVERSAL o REFORMA de la ciudad de México, Distrito Federal, o EL NORTE de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, haciéndoles saber a los citados tercero perjudicados que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contado a partir del siguiente al de la última publicación, y de no comparecer por sí por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio por todos sus trámites legales, efectuándose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista de acuerdos que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal, debiendo contener en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse, lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la ley de la materia, y notificándoles el acuerdo de veinticinco de junio del año en curso, dictado en el juicio de amparo de referencia, mediante el cual se admitió la respectiva demanda de garantías contra actos de la citada Agente del Ministerio Público del Segundo Grupo de Robos Sector I, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Licenciada Ana Yadira Flores García con residencia en esta ciudad, consistentes en síntesis en el oficio de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, dirigido al Licenciado Matías Miss Roque, Gerente de la Empresa de empeño Nacional Monte de Piedad Sucursal número 99, ubicada en Padre Flores número 193, zona centro de esta ciudad, haciéndole saber además que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, y que la copia simple de la demanda de amparo queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito en el Estado de Coahuila, con residencia en la ciudad de Saltillo.

Saltillo, Coah., a 13 de septiembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Coahuila

Lic. Fernando López de la O.

Rúbrica.

(R.- 256061)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes desde el 1 de enero de 2007 son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México
Juzgado Quincuagésimo Noveno de lo Civil
Secretaría "B"
Exp. 118/2006
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por VILLEGAS JAIMES SOCORRO en contra de MENDEZ TORRES GUADALUPE, expediente 118/2006, LA C. JUEZ QUINCUAGESIMO NOVENO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL dictó en auto de fecha veintidós de junio del año dos mil siete que en lo conducente dice: "...para que tenga lugar la SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA del bien embargado A LA PARTE DEMANDADA CONSISTENTE EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CONGOLESES, ACTUALMENTE MELCHOR OCAMPO, MANZANA 11, LOTE 26, EN LA COLONIA LIBERALES DE 1857, EN LA DELEGACION ALVARO OBREGON, valuado por el perito de la parte actora en la cantidad de \$760,000.00/ 100 M.N. (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE PROXIMO, sirviendo de base para el remate la totalidad de las cantidades antes señaladas y siendo postura legal la que cubra dichas cantidades, así mismo para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble que en su caso les interese, mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI y sin cuyo requisito no serán admitidos, sirve de fundamento a lo anterior el artículo 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Así mismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, deberá anunciarse por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en los tableros de aviso de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.- NOTIFIQUESE.

Para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en los tableros de avisos de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 10 de septiembre de 2007.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Ma. Susana Leos Godínez
Rúbrica.

(R.- 256256)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: MARIA DOLORES ENRIQUEZ POZO Y ANTONIO MANCERA ENRIQUEZ.
PRESENTE:

El Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosexto Circuito, en el amparo directo 468/2007, promovido por José, Roberto, Serafín y Ma. del Socorro, todos de apellidos Jiménez Enríquez, contra el acto del Magistrado de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en proveído de veintisiete de agosto de dos mil siete, en atención a que no se localizó domicilio alguno, se ordenó su emplazamiento por este medio, conteniendo relación sucinta de la demanda que en lo conducente dice:

A) Autoridades responsables: Magistrado que integra la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal del Estado.

B) Acto reclamado: resolución dictada el día 9 de marzo del 2007, en los autos del toca 121/2007.

C) Preceptos constitucionales violados: 14 y 16.

D) Conceptos de violación: esta resolución la considero contraria a la lógica, claramente existe una violación directa a las garantías individuales previstas en los artículos 14 y 16 de Nuestra Constitución Política Federal. garantía de audiencia es la que no respetó la autoridad responsable, no se admite el derecho contemplado por la ley sustantiva civil local para ofrecer pruebas en segunda instancia contra las excepciones posteriores a la audiencia final de juicio de primera instancia.

E) la autoridad responsable extralimitó sus funciones previstas en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato, entrando al estudio de una manera contraria a los que la ley le obliga, se enfocó en apoyar a todas luces el criterio de la autoridad de origen.

F) el acto reclamado es violatorio de los derechos subjetivos públicos, pues la autoridad toma en cuenta, el argumento medular del juez natural para absolver a los demandados, se basa en que existe una certificación del Registro Público de la Propiedad que menciona que el inmueble que reclama, es aquel y el mismo que enajenaron a favor de tercera persona.

G) A lo resuelto por la autoridad responsable, cuyo razonamiento estriba en validar los motivos y circunstancias por los cuales era valido que el Juez de origen confiere valor pleno a la certificación del Registro Público de la Propiedad, ninguno de ellos puede superar lo que la propia ley marca.

H) debe decirse que la escritura pública que no fue analizada por la autoridad responsable merece mayor valor, mientras que la simple certificación cuyo valor se constriñe a una presunción legal y que efectivamente mientras no sea desvirtuada su valor merece valor probatorio pleno.

Asimismo se hace saber a la parte tercera perjudicada de mérito que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibidos que de no comparecer por sí o por medio de su representante, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Atentamente

Guanajuato, Gto., a 6 de septiembre de 2007.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosexto Circuito

Lic. Angélica María Veloz Durán

Rúbrica.

(R.- 255167)

AVISOS GENERALES

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
M. 588055 Goal Grupo de Orientación y Asesoría Lingüística
ExPed. P.C. 582/2007 (C-191) 5166
Folio 16278
EDICTO**

GRUPO DE ORIENTACION Y ASESORIA LINGÜISTICA, A.C.

Por escrito presentado en las instalaciones de este Instituto el día 20 de abril de 2007, con folio de entrada 5166, signado por SERGIO LUIS OLIVARES LOBATO, apoderado de GLAXO GROUP LIMITED, solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario 588055 GOAL GRUPO DE ORIENTACION Y ASESORIA LINGÜISTICA Y DISEÑO, propiedad de GRUPO DE ORIENTACION Y ASESORIA LINGÜISTICA, A.C., haciendo consistir su acción en el artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, GRUPO DE ORIENTACION Y ASESORIA LINGÜISTICA, A.C., el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida de que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el plazo señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005 y 25 de enero de 2006, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, en dicho medio informativo); 1o., 3o., 4o., 5o., 18 y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo) y, 1o., 3o. y 7o. incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y últimos párrafos del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma y nota aclaratoria, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004 y 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo).

Atentamente
30 de agosto de 2007.
El Coordinador Departamental de Nulidades
Emmanuel Hernández Adalid
Rúbrica.

(R.- 256358)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
Marca 601237 Hemingway's
ExPed. P.C. 1222/2006(C-399) 10802
Folio 16488
NOTIFICACION POR EDICTO

JUAN CLAUDIO POBLETE GARRIDO.
PRESENTE

Que en el procedimiento administrativo de caducidad identificado bajo el P.C. 1222/2006 (C-399) 10802, de la marca 601237 HEMINGWAY'S iniciado mediante solicitud de fecha 29 de agosto de 2006, con número de registro de entrada 10802, ante este Instituto, por RAFAEL LOPEZ CORTES, en representación de JAMES PATRICK BUTLER; se ha dictado resolución mediante oficio número 11535, de fecha 29 de junio de 2007, la que se transcribe en sus puntos resolutivos:

RESUELVE

- I.- Se declara la caducidad del registro marcario 601237 HEMINGWAY'S.
- II.- Comuníquese esta resolución a la parte actora.
- III.- Comuníquese esta resolución al demandado mediante la publicación de edictos.
- IV.- Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial."

Para su publicación por una sola vez en un periódico de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación en los términos y para los efectos establecidos en los artículos 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Se comunica lo anterior, con fundamento además en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, y 25 de enero de 2006, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c) subinciso ii), 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, en dicho medio informativo); 1o., 3o., 4o., 5o., 18 y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002, y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo) y, 1o., 3o. y 7o. incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y últimos párrafos del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma y nota aclaratoria, según corresponda de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004 y 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo).

Atentamente
31 de agosto de 2007.
El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad
Eduardo Vázquez Labra
Rúbrica.

(R.- 256421)

EUREST, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El suscrito en mi carácter de comisario de EUREST, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoco a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 29 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en

Paseo de los Tamarindos 400-A, piso 9, Bosques de las Lomas, Ciudad de México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración, que incluye la situación financiera de la sociedad por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2005 y 2006, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y resolución sobre los mismos, previos informes del comisario e informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la sociedad por los citados ejercicios, en términos de lo dispuesto por la fracción XX del artículo 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

II. Resolución en relación con los resultados de los ejercicios.

III. Designación del Consejo de Administración y comisarios.

IV. Emolumentos para los consejeros y comisarios.

V. Asuntos generales, incluyendo la revocación y el otorgamiento de poderes.

Se recuerda a los accionistas que, de conformidad con el artículo noveno de los estatutos sociales de EUREST, S.A. DE C.V., con objeto de tener derecho de asistir a la Asamblea, deben aparecer inscritos en el libro de registro de acciones de la sociedad.

México, D.F., a 28 de septiembre de 2007.

Comisario

C.P. Jorge López Rodrigo

Rúbrica.

(R.- 256426)

EUREST, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El suscrito en mi carácter de comisario de EUREST, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoco a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 29 de octubre de 2007 a las 9:00 horas, en el domicilio ubicado en Paseo de los Tamarindos 400-A, piso 9, Bosques de las Lomas, Ciudad de México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO: Ratificación sobre el pago de un dividendo.

Se recuerda a los accionistas que, de conformidad con el artículo noveno de los estatutos sociales de EUREST, S.A. DE C.V., con objeto de tener derecho de asistir a la Asamblea, deben aparecer inscritos en el libro de registro de acciones de la sociedad.

México, D.F., a 28 de septiembre de 2007.

Comisario

C.P. Jorge López Rodrigo

Rúbrica.

(R.- 256431)

ARABELA HOLDING, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Se presenta el presente aviso para los efectos del artículo 223 y demás disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto a la fusión (la "Fusión") de Vacly Uno, S.A. de C.V., como sociedad fusionada que desaparece ("Vacly Uno"), en Arabela Holding, S.A. de C.V., como sociedad fusionante que subsiste ("Arabela Holding"), conforme a los siguientes términos y condiciones:

1. La Fusión surtirá efectos entre las partes a partir del 26 de septiembre de 2007, y frente a terceros, a partir de la fecha en que quede inscrito en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal el convenio de fusión correspondiente, de conformidad con los términos de los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en virtud de que las sociedades a fusionarse acuerdan en pagar todos los pasivos y deudas que tuvieran a su cargo a favor de acreedores que no hubiesen consentido la fusión y que así lo soliciten por escrito.

2. Se tomará como base para la Fusión los balances generales de Arabela Holding al 31 de agosto de 2007 y de Vacly Uno al 26 de septiembre de 2007.

3. Como consecuencia de la Fusión, y una vez que la misma haya surtido sus efectos entre las partes, todos los activos, acciones y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de cualquier índole y, en general, el patrimonio de Vacly Uno, sin reserva ni limitación alguna, se transmitió a título universal a Arabela Holding como sociedad fusionante y, por lo mismo, Arabela Holding hace suyos y asume en su totalidad los pasivos y obligaciones de cualquier índole a cargo de Vacly Uno, quedando obligada expresamente al pago de los mismos; en la inteligencia de que aquellos pasivos y correlativos derechos que existían entre las partes (si los hubiere), quedan extinguidos por confusión al consolidarse éstos en Arabela Holding como consecuencia de la fusión.

El balance general de Arabela Holding al 31 de agosto de 2007, es el siguiente:

ARABELA HOLDING, S.A. DE C.V.
BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2007
(miles de pesos nominales)

Activos	
Activo Circulante	\$254,721.0
Activo Fijo	175,793.0
Activos Totales	\$430,514.0
Pasivos	
Deuda de corto plazo	\$19,031.0
Otros pasivos de corto plazo	\$222,508.0
Deuda de largo plazo	\$23,490.0
Otros pasivos de largo plazo	\$17,594.0
Pasivos Totales	\$282,623.0
Capital Contable	\$147,891.0
Total Pasivo más Capital	\$430,514.0

El balance general de Vacly Uno al 26 de septiembre de 2007, es el siguiente:

VACLY UNO, S.A. DE C.V.
BALANCE AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007
(miles de pesos nominales)

Activos	
Activo Circulante	\$20,000.0
Inversiones en Acciones	\$487,624.4
Activos Totales	\$507,624.4
Pasivos	
Deuda de largo plazo	\$200,000.0
Pasivos Totales	\$200,000.0
Capital Contable	\$307,624.4
Total Pasivo más Capital	\$507,624.4

México, D.F., a 26 de septiembre de 2007.

Delegado Especial de la Asamblea General

Extraordinaria de Accionistas de

Arabela Holding, S.A. de C.V.

Joshua Párraga Saggiante

Rúbrica.

Delegado Especial de la Asamblea General

Extraordinaria de Accionistas de

Vacly Uno, S.A. de C.V.

Joshua Párraga Saggiante

Rúbrica.

(R.- 256479)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL CENTRO
CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Centro; con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Ley General de Bienes Nacionales, así como en las Bases Generales para el Registro, Administración, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Diconsa, S.A. de C.V., en vigor;

convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número LPN/001/DIC-CN/EBM-07, relativa a la enajenación por lote de los bienes muebles en regulares y malas condiciones, vehículos en regulares y malas condiciones que se describen a continuación:

Bienes en regulares y malas condiciones

Lote	Tipo de bien	No. de piezas	Ubicación	Precio mínimo de venta
1	Desecho ferroso	Varios	Guadalajara, Jalisco	\$122,881.00

Unidades vehiculares en regulares y malas condiciones

No. Econ.	Descripción			Ubicación	Precio mínimo de venta
	Tipo	Marca	Modelo		
124	Semirremolque	Lozano	1981	Zacatecas, Zac.	\$32,600.00
125	Semirremolque	Lozano	1981	Zacatecas, Zac.	\$29,000.00
126	Semirremolque	Lozano	1981	Zacatecas, Zac.	\$25,750.00
158	Camión rabón	Dina	1993	Zacatecas, Zac.	\$76,400.00
252	Camión rabón	Dina	1993	Zacatecas, Zac.	\$98,300.00
341	Camión de pasajeros	Dina	1985	Zacatecas, Zac.	\$45,800.00
110	Sedán	Volkswagen	1985	Zacatecas, Zac.	\$5,928.00
132	Pick up	Dodge	1987	Zacatecas, Zac.	\$8,872.50
133	Pick up	Dodge	1987	Zacatecas, Zac.	\$8,265.75
222	Pick up	Nissan	1992	Zacatecas, Zac.	\$12,099.00
260	Pick up	Chevrolet	1991	Zacatecas, Zac.	\$19,341.00
279	Pick up	Nissan	1993	Zacatecas, Zac.	\$14,748.90
297	Pick up	Nissan	1991	Zacatecas, Zac.	\$8,568.55
311	Pick up	Nissan	1991	Zacatecas, Zac.	\$12,147.30
312	Pick up	Chevrolet	1991	Zacatecas, Zac.	\$20,507.60
321	Sedán	Volkswagen	1987	Zacatecas, Zac.	\$6,715.50
343	Sedán	Volkswagen	1996	Zacatecas, Zac.	\$9,157.05
126	Camioneta c-35 custom	Chevrolet	1994	Tepic, Nayarit	\$16,100.00
196	Camión rabón	Dina	1993	Tepic, Nayarit	\$105,100.00
212	Camion rabón	Dina	1993	Tepic, Nayarit	\$99,400.00
226	Camioneta c-35 custom	Chevrolet	1994	Tepic, Nayarit	\$17,600.00
227	Camioneta c-35 custom	Chevrolet	1994	Tepic, Nayarit	\$20,000.00
229	Camioneta 3.5 ton	Chevrolet	1994	Tepic, Nayarit	\$13,600.00
230	Camioneta c-35 custom	Chevrolet	1994	Tepic, Nayarit	\$18,300.00
231	Camioneta c-35 custom	Chevrolet	1994	Tepic, Nayarit	\$17,800.00
90	Caribe	Volkswagen	1986	Tepic, Nayarit	\$3,902.60
145	Pick up	Ford	1984	Tepic, Nayarit	\$5,595.50
240	Estacas	Nissan	1992	Tepic, Nayarit	\$8,121.60

Las bases de la licitación tienen un costo de \$1,300.00 (mil trescientos pesos 00/100 M.N.) más IVA y estarán a la disposición de los interesados en la Coordinación de Administración y Recursos Humanos de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Centro, cuyas oficinas se ubican en Periférico Manuel Gómez Morín número 5401, colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, código postal 45010, teléfono (33)3110-0540, extensión 138; en las Unidades Operativas Nayarit: carretera Guadalajara-Nogales kilómetro 221.5, Tepic, Nayarit, código postal 63170, teléfonos (311) 214-05-68, 213-01-52, extensión 165; Zacatecas: carretera Ciudad Juárez kilómetro 7, La Escondida, Zacatecas, Zacatecas, teléfonos (492) 924-52-98, 55-68, 53-40, extensiones 105 y 108; así como en la Subgerencia de Control de Bienes de Diconsa, S.A. de C.V., en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en México, D.F., teléfono 52-29-07-00, extensiones 65611, 65614 y 65624.

La venta de bases para la licitación se realizará diariamente en días hábiles, de 9:00 a 13:00 horas, a partir del día de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 19 de octubre del año en curso, debiendo realizar dicho pago mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Los bienes objeto de la presente licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran las bases del 10 al 19 de octubre de 2007, en días hábiles, de 9:00 a 12:00 horas, previa cita en la Coordinación de Administración y Recursos Humanos de la Sucursal Centro, teléfonos (33) 3110-0540 o 3110-0450, extensión 138.

La licitación pública se llevará a cabo, conforme al siguiente calendario de eventos:

Licitación número LPN/001/DIC-CN/EBM-07

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora de recepción de ofertas	Fecha y hora del registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
19-octubre-2007 13:00 horas	23-octubre-2007 12:00 horas	23-octubre-2007 9:00 a 12:00 horas	23-octubre-2007 12:30 horas	24-octubre-2007 15:00 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Centro, sita en Periférico Manuel Gómez Morin número 5401, colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, código postal 45010, teléfono (33)3110-0540, extensión 138.

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito, o bien mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del monto de la oferta que presente por los bienes de su interés, sin incluir el IVA.

La entrega física y documental de los bienes será dentro de los 10 días hábiles, posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte de los adjudicatarios, el cual deberá realizarse dentro de los cinco días hábiles, posteriores al fallo de adjudicación.

Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de avalúo considerado en esta licitación, y un 10% menos en la segunda almoneda.

Zapopan, Jal., a 10 de octubre de 2007.

Gerente de Sucursal Regional Centro

Francisco Javier Arrieta García

Rúbrica.

(R.- 256350)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION GENERAL ADJUNTA COMERCIAL Y DE SERVICIOS

INVITACION

Se invita a las personas morales que tengan interés en participar en la subasta pública número SP-11/2007 para el arrendamiento de locales comerciales, ubicados en la Nueva Terminal 2 del Aeropuerto Internacional Benito Juárez, Ciudad de México, para operar bajo el giro de venta de servicios, de conformidad con lo siguiente:

Subasta pública número SP-11/2007

Sup. m ²	No. local	Ubicación	Giro	Subgiro
6.38	LLN-06	Llegada Nacional	Venta de servicios	Reservación de hotel
6.38	LLN-07	Llegada Nacional	Venta de servicios	Información turística
25.42	ALL-04	Ambulatorio Llegadas	Venta de servicios	Guarda de equipaje
17.30	ALL-07	Ambulatorio Llegadas	Venta de servicios	Paquetería y mensajería
18.25	ALL-49	Ambulatorio Llegadas	Venta de servicios	Agencia de viajes
33.90	ALL-12	Ambulatorio Llegadas	Venta de servicios	Internet, E-mail y fotocopiado
36.50	ALL-16	Ambulatorio Llegadas	Venta de servicios	Guarda de equipaje
18.25	ALL-41	Ambulatorio Llegadas	Venta de servicios	Bolería
18.25	ALL-46	Ambulatorio Llegadas	Venta de servicios	Internet, E-mail y fotocopiado
33.28	TLL-22	Triángulo Llegadas	Venta de servicios	Estética
27.04	TS-42	Triángulo Salidas	Venta de servicios	Agencia de viajes
94.74	TS-31	Triángulo Salidas	Venta de servicios	Estética
27.04	TS-43	Triángulo Salidas	Venta de servicios	Paquetería y mensajería
27.04	TS-44	Triángulo Salidas	Venta de servicios	Internet, E-mail y fotocopiado
18.25	AS-10	Ambulatorio Salidas	Venta de servicios	Agencia de viajes
18.25	AS-13	Ambulatorio Salidas	Venta de servicios	Internet, E-mail y fotocopiado
18.25	AS-15	Ambulatorio Salidas	Venta de servicios	Bolería

18.25	AS-22	Ambulatorio Salidas	Venta de servicios	Agencia de viajes
37.98	SUE'S NS-18, 19	Salidas de Ultima Espera Nacional Salidas	Venta de servicios	Información turística
14.37	PASUE's-01	Preespera Acceso a Salas de última Espera	Venta de servicios	Información turística
12.92	PASUE's-16	Preespera Acceso a Salas de última Espera	Venta de servicios	Bolería

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Emisión de fallo
\$4,000.00 (incluye IVA)	17/10/2007 hasta las 9:30 horas	17/10/2007 10:00 horas	17/10/2007 13:00 horas	29/10/2007 10:00 horas	8/11/2007 17:00 horas

Descripción
Arrendamiento de locales comerciales ubicados en la Nueva Terminal 2 del Aeropuerto Internacional Benito Juárez, Ciudad de México, para operar bajo el giro de venta de servicios

- Las bases de la subasta se encuentran disponibles en la Subdirección de Servicios Comerciales, ubicada en el segundo nivel del edificio "B", del área internacional del Aeropuerto Internacional Benito Juárez, Ciudad de México (AICM), sito en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, dentro del horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en la caja general de AICM, ubicada en la oficina número 49 del mezzanine de AICM, mediante efectivo, o bien, a través de cheque certificado o de caja, expedido de la cuenta del participante a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

- La junta de aclaraciones, apertura de las propuestas técnicas, económicas y fallo se llevarán en el salón de usos múltiples, ubicado en el primer piso del área internacional del Aeropuerto, sito en la avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F. La visita a instalaciones y la junta de aclaraciones son de carácter obligatorio, por lo que se solicita asistir puntualmente.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.

- La vigencia del contrato de arrendamiento será de tres años.

- El lugar y plazo del arrendamiento será conforme a las especificaciones técnicas descritas en las bases en el capítulo III, información específica sobre el contrato de arrendamiento.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de subasta, así como las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

México, D.F., a 10 de octubre de 2007.
 Directora General Adjunta Comercial y de Servicios
Yolanda E. Olivo Arroyo
 Rúbrica.

(R.- 256480)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

CONVOCATORIA CNBV-019-2007

Los comités de selección de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1) Nombre de la plaza	Inspector "A" en la Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras "D"		Consecutivo 1872, 1873, 1874 y 1875
Número de vacantes	Cuatro	Nivel administrativo	OC1
Percepción mensual bruta	\$22,153.30 (veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras "D"	Sede (Radicación)	México, D.F.
Funciones			
1. Revisar y analizar la información financiera de las entidades supervisadas en lo referente al registro y clasificación de las operaciones, a fin de verificar que se cumpla con la legislación vigente. 2. Implementar las acciones que cumplan con los programas de trabajo de supervisión in-situ y extra-situ para revisar que se cumpla con la normatividad aplicable. 3. Elaborar el informe de análisis con los resultados observados en la visita de inspección o supervisión extra situ, con base en los fundamentos legales aplicables y a través de la metodología Macros-Rop, a fin de cumplir con las atribuciones que tiene conferidas. 4. Realizar los reportes de hallazgos derivados de la supervisión para que se elaboren las observaciones necesarias, verificando que éstas se encuentren debidamente respaldadas por la documentación necesaria. 5. Revisar que la concertación, registro y valuación de operaciones financieras reflejen el valor adecuado y determinen el riesgo al que se encuentren expuestas a través de los modelos utilizados por la institución. 6. Realizar los oficios de observaciones y de solicitud de información, acciones correctivas necesarias y emplazamientos, según lo requerido en el estudio de los procesos operativos de las instituciones, a fin de cumplir con la normatividad vigente. 7. Elaborar las solicitudes de información y documentación necesarias que permitan el diagnóstico y seguimiento de las operaciones, vigilando que la envíen en los términos y plazos determinados. 8. Solicitar a las entidades financieras las aclaraciones de información adicional necesaria, a fin de realizar los reportes periódicos sobre el desempeño de dichas entidades. 9. Elaborar el análisis financiero de la información de las entidades financieras supervisadas, conforme a las metodologías y procedimientos vigentes de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de detectar si existe algún problema en dichas instituciones. 10. Elaborar el análisis financiero de la información de las entidades financieras supervisadas, conforme a las metodologías y procedimientos vigentes de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de			

detectar si existe algún problema en dichas instituciones.

11. Elaborar y fundamentar las solicitudes de información, las observaciones, acciones correctivas y emplazamientos a efecto de cumplir con la normatividad vigente.
12. Revisar y atender las consultas que en materia de su competencia formule la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Banco de México, las instituciones y personas físicas y morales, señaladas en la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y otras dependencias del Gobierno Federal, para el sano desarrollo de las instituciones.
13. Inspeccionar por posibles problemas de coyuntura con el IPAB, relacionados con las entidades asignadas para su supervisión a fin de contribuir a la resolución de dichos problemas.
14. Vigilar y monitorear las modificaciones al Marco Normativo correspondiente a las entidades supervisadas y a las áreas de especialización y, en su caso, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Banco de México, para mantenerlo actualizado y vigente.
15. Revisar el plan de funcionamiento que presenten los promoventes de nuevas instituciones de crédito a efecto de asegurarse de que se trata de un proyecto viable y que cumple con la regulación aplicable
16. Revisar los manuales con los que operará la nueva institución de crédito para promover un ambiente de control fuerte y la adecuación de la operación a la regulación aplicable.

Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de las carreras de Matemáticas, Actuaría, Administración, Contaduría, Economía, Finanzas o Ingeniería Industrial
	Laborales:	Un año de experiencia en: Contabilidad, Actividad Económica o Estadística
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en Equipo
	Capacidades técnicas:	1. Supervisión Financiera: Sector Bancario 2. Marco Legal: Sector Bancario
	Idiomas extranjeros:	Inglés; leer, hablar y escribir: Básico
	Otros conocimientos:	Paquetería; Excel, Word y PowerPoint: Intermedio

Bases

Primera. Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Segunda. Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar para cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos un día hábil de anticipación, por vía electrónica: 1. Currículo Vitae detallado y actualizado en una cuartilla 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 3. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará certificado de estudios, cédula profesional o título) 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional) 5. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) 6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado

	eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 7. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, lo cual será notificado por el Comité Técnico de Selección de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través de su Secretario Técnico.
Tercera. Registro de candidatos	El registro de los aspirantes al concurso se realizará del 10 al 24 de octubre de 2007 a través de www.trabajaen.gob.mx , que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.
Cuarta. Etapas del concurso	El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Revisión curricular	Del 10/10/2007 al 24/10/2007
*Evaluación de capacidades técnicas	Hasta 8/11/2007
*Evaluación de capacidades gerenciales y de visión de servicio	Hasta 12/11/2007
*Presentación de documentos	Hasta 14/11/2007
*Entrevista por el Comité de Selección	Hasta 16/11/2007
*Resolución candidato	21/11/2007

***Nota:** Estas fechas están sujetas a cambio en función al número de aspirantes que participen para cada una de las vacantes convocadas.

Quinta. Temarios	Las guías para las pruebas de capacidades gerenciales (incluyendo la prueba de habilidades intra e interpersonales), así como para las capacidades de visión del servicio público se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica www.ceneval.edu.mx/guias-sfp . Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas se encontrarán a su disposición en la página electrónica de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (www.cnbv.gob.mx), a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.
Sexta. Presentación de evaluaciones	La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (www.cnbv.gob.mx) comunicará, con al menos un día de anticipación a cada aspirante, la fecha hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.
Séptima. Publicación de resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (www.cnbv.gob.mx), identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.
Octava. Declaración de concurso desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:

	I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado, o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
Novena. Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes.
Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en Insurgentes Sur 1971, Plaza Inn, Torre Norte piso 3, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección, conforme a las disposiciones aplicables.
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico mlopezr@cnbv.gob.mx y el número telefónico: 14-54-61-80, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 Hrs. de lunes a viernes.

México, D.F., a 10 de octubre de 2007.

El Secretario Técnico del Comité de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Director General de Planeación y Recursos Humanos

C.P. Rafael Pérez Gutiérrez

Rúbrica.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 015

Los comités técnicos de Selección de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Subdirector de Vigilancia del Seguro de Pensiones “B”		Consecutivo 65	
Nivel administrativo	NB3	Número de vacantes		Una
Percepción mensual bruta	\$39,573.00 (treinta y nueve mil quinientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.) mensual bruta			
Adscripción del puesto	Dirección de Vigilancia del Seguro de Pensiones	Sede	México, Distrito Federal	
Funciones principales	1.- Supervisar las notas técnicas para los beneficios adicionales de los seguros de pensiones, derivados de las leyes de seguridad social, para verificar que su operación se apegue a parámetros técnicos y operativos legales aplicables. 2.- Supervisar la congruencia entre la nota técnica y la documentación contractual de los beneficios adicionales de los seguros de pensiones, derivados de las leyes de seguridad social, a efecto de que exista correspondencia entre ambas. 3.- Revisar los oficios de suspensión que correspondan, a efecto de requerir la corrección de las notas técnicas de los seguros de pensiones, derivados de las leyes de seguridad social. 4.- Revisar los informes relativos al cálculo de las reservas técnicas de las instituciones autorizadas para la práctica de los seguros de pensiones, derivados de las leyes de seguridad social, a efecto de que reflejen adecuadamente las obligaciones asumidas con sus asegurados. 5.- Revisar los informes relativos al capital mínimo de garantía de las instituciones autorizadas para la práctica de los seguros de pensiones, derivados de las leyes de seguridad social, a efecto de que mantengan niveles de solvencia acordes a sus operaciones. 6.- Supervisar la elaboración y análisis del estado actuarial de pérdidas y ganancias de las instituciones autorizadas para la práctica de los seguros de pensiones, derivados de las leyes de seguridad social, a efecto de conocer el comportamiento técnico de la operación, y determinar las acciones preventivas que procedan. 7.- Revisar los oficios de observaciones y emplazamientos derivados de la vigilancia, a efecto de que las instituciones se apeguen al marco regulatorio. 8.- Supervisar las acciones de seguimiento a las observaciones de las funciones de			

	vigilancia e inspección de las instituciones, a efecto de concretar las acciones preventivas o correctivas adoptadas. 9.- Revisar los requerimientos de planes de regularización a efecto de que las instituciones se apeguen al marco regulatorio.	
Perfil	Escolaridad	Carrera Específica Lic. en Actuaría. Titulado.
	Experiencia laboral	Tres años de experiencia en: Economía General, Actividad Económica, Estadística, Probabilidad y Auditoría. (Consultar el catálogo de áreas de experiencia genéricas en el portal www.TrabajaEn.gob.mx)
	Capacidades gerenciales	• Trabajo en equipo • Orientación a resultados
	Capacidades técnicas	• Conocimiento en funciones de técnicas actuariales de seguros de vida o pensiones. • Análisis de riesgos. • Matemáticas financieras básicas. • Marco legal de los Seguros de Pensiones derivados de las leyes de seguridad social. • Aplicación de la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
	Idiomas	Inglés; leer, hablar y escribir: Intermedio.
	Otros	Manejo de computador. Paquetería Office; manejo de bases de datos.

Nombre del puesto	Inspector Supervisor		Consecutivo 116	
Nivel administrativo	OA3	Número de vacantes		Una
Percepción mensual bruta	\$22,153.00 (veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) mensual bruta			
Adscripción del puesto	Subdirección de Inspección del Seguro de Pensiones “A”		Sede	México, Distrito Federal
Funciones principales	1. Instruir al inspector auditor sobre los aspectos generales y específicos que debe considerar para poder llevar a cabo la visita de inspección en las instituciones autorizadas para la práctica de los seguros de pensiones, derivados de las Leyes de seguridad social. 2. Integrar junto con el inspector auditor los expedientes de cada una de las visitas que se realicen a las instituciones autorizadas para la práctica de los seguros de pensiones, derivados de las leyes de seguridad social con la finalidad de tener un control interno adecuado. 3. Cumplir con el desarrollo de la visita de inspección con base en los objetivos establecidos, para que en caso de que se detecten irregularidades sean debidamente sustentadas. 4. Elaborar los reportes sobre los resultados obtenidos en la visita practicada con el objeto de que se informe a las autoridades superiores. 5. Elaborar los oficios de observaciones y emplazamientos derivados de la visita de			

	inspección para proponer las medidas correctivas a que haya lugar. 6. Preparar las sanciones previstas en las leyes de la materia por violaciones a dichos ordenamientos y a las disposiciones administrativas que de ellas emanen, relacionadas con las atribuciones de su competencia a efecto de que las instituciones se apeguen al marco regulatorio.	
Perfil	Escolaridad	Carrera Específica Lic. en Actuaría. Titulado.
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en: Economía General, Actividad Económica, Estadística, Probabilidad y Auditoría. (Consultar el catálogo de áreas de experiencia genéricas en el portal www.TrabajaEn.gob.mx)
	Capacidades gerenciales	• Trabajo en equipo • Orientación a resultados
	Capacidades técnicas	• Conocimientos en funciones técnicas actuariales de seguros de vida o pensiones. • Matemáticas Financieras básicas. • Aplicación de la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
	Idiomas	• Inglés; leer, hablar y escribir: Intermedio.
	Otros	• Manejo de computador. Paquetería Office; manejo de bases de datos.

Nombre del puesto	Inspector Técnico de Reaseguro		Consecutivo 132	
Nivel administrativo	OA3	Número de vacantes		Una
Percepción mensual bruta	\$22,153.00 (veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) mensual bruta			
Adscripción del puesto	Subdirección de Inspección de Reaseguro "A"		Sede	México, Distrito Federal
Funciones principales	1.- Desarrollar las visitas de inspección en cumplimiento a los objetivos previstos. 2.- Formular los informes respectivos con el soporte documental correspondiente. 3.- Informar al Subdirector de Inspección el resultado de las visitas de inspección. 4.- Elaborar los oficios de observaciones y emplazamientos derivados de las visitas de inspección, así como de los de solicitud de planes de regularización. 5.- Preparar los oficios de imposición de sanción, en caso de infracción de las disposiciones legales y administrativas vigentes.			
Perfil	Escolaridad	Carrera Específica Lic. en Actuaría; Contaduría; Administración; Economía. Titulado.		
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en: Auditoría, Contabilidad, Actividad Económica (Consultar el catálogo de áreas de experiencia genéricas en el portal www.TrabajaEn.gob.mx)		
	Capacidades gerenciales	• Trabajo en equipo • Orientación a resultados		
	Capacidades técnicas	• Conocimientos de disposiciones legales en materia de Seguros y Reaseguro.		

		• Aplicación de la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
	Idiomas	• Inglés; leer, hablar y escribir: Intermedio.
	Otros	• Manejo de computador. Paquetería Office; manejo de bases de datos.
Bases de participación		
Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su alta estará sujeta a lo dispuesto en la normatividad aplicable.	
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: • Currículum Vitae detallado y actualizado en dos cuartillas. • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. • Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Título y Cédula Profesional). • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional). • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. • Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, lo cual será notificado por el Comité Técnico de Selección de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a través de su Secretario Técnico.	
Registro de aspirantes	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 10 al 24 de octubre de 2007, a través de www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.	
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas que se establecen a continuación:	
	Etapas	Fecha o plazo
	Revisión curricular	Del 10 al 24 de octubre de 2007
	Revisión de documentos	Hasta el 29 de octubre de 2007
	Evaluación de capacidades técnicas	Hasta el 6 de noviembre de 2007
	Evaluación de capacidades de visión del servicio público	Hasta el 12 de noviembre de 2007
	Evaluaciones de capacidades	Hasta el 12 de noviembre de 2007

	gerenciales	
	Entrevistas por el Comité Técnico de Selección	Hasta el 21 de noviembre de 2007
	Determinación de candidato	Hasta el 28 de noviembre de 2007
	Nota: En razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas, las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio, sin previo aviso.	
Temarios	5a. Las guías para las pruebas de capacidades gerenciales (incluyendo la prueba de habilidades intra e interpersonales), así como para la de capacidades de visión del servicio público se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica www.ceneval.edu.mx/guias-sfp. Los temarios relacionados con la evaluación de las capacidades técnicas, estarán publicados en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas www.cnsf.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	
Presentación de evaluaciones	6a. La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas comunicará, con al menos dos días de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración máxima de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.	
Sistema de puntuación	7a. La acreditación de la etapa de revisión curricular, así como la relativa a la prueba de capacidades de visión del servicio público, serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. La evaluación de capacidades gerenciales incluye la aplicación de la prueba de habilidades intra e interpersonales (HII). Para efectos de la evaluación, la prueba de la capacidad gerencial de que se trate tiene un porcentaje de 40% y la de HII, 60%. Una vez integrados los resultados de ambas pruebas, el resultado global del aspirante, se compara con los valores preestablecidos para el nivel jerárquico del puesto en concurso. El resultado global mínimo aprobatorio para cada capacidad gerencial será de 70. La evaluación de capacidades técnicas considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles en la prueba respectiva. La calificación mínima aprobatoria será de 60, en una escala de 0 a 100. Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes. Los resultados del centro de evaluación, cuando aplique, serán utilizados como referencia por el Comité Técnico de Selección para las etapas de entrevistas y determinación. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de acuerdo con las siguientes ponderaciones: • Para Jefe de Departamento y Puestos Homólogos: La ponderación será de 80% a las Capacidades Técnicas y 20% a las Capacidades Gerenciales. • Para Subdirector de Área: La ponderación será de 50% a las Capacidades Técnicas y 50% a las Capacidades Gerenciales.	
Publicación de resultados	8a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y en el portal de la dependencia www.cnsf.gob.mx, identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.	
Reserva	9a. Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y	

	no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la dependencia u órgano administrativo desconcentrado, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.
Declaración de concurso desierto	10a. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
Principios del concurso	11a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes.
Disposiciones generales	12a. 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en Av. Insurgentes Sur No. 1971, Torre Sur, piso 2, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Deleg. Álvaro Obregón, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
Resolución de dudas	13a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención en el teléfono 57247593, en horario de 9:00 a 18:00 Hrs.

México, D.F., a 10 de octubre de 2007.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

Por Acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico

El Director de Administración de Recursos Humanos

Lic. René A. Chavarría García

Rúbrica.

TEMARIO

SUBDIRECTOR DE VIGILANCIA DEL SEGURO DE PENSIONES “B”

1. Matemáticas actuariales
 - Funciones biométricas
 - Vidas conjuntas
 - Anualidades contingentes
 - Convoluciones de variables aleatorias
2. Matemáticas financieras básicas
3. Probabilidad y estadística básica
4. Fundamentos y técnicas actuariales aplicados a los seguros de pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social
 - Bases técnicas del monto constitutivo
 - Reservas técnicas
 - Estado de resultados técnico
 - Beneficios adicionales
 - Margen de solvencia
5. Comunicación escrita
6. Lectura y comprensión de inglés

TEMARIO

INSPECTOR TECNICO DE REASEGURO

Reaseguro

- Conceptos básicos de reaseguro
- Conceptos regulatorios aplicables a las operaciones de reaseguro y reafianzamiento
- Tipos de contratos de reaseguro

Normas y Procedimientos de Auditoría

- Conceptos generales de auditoría conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

Contabilidad

- Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera
- Normas aplicables a los estados financieros de acuerdo a las Normas de Información Financiera y los Boletines de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Resolución de caso práctico

Evaluación del idioma inglés

TEMARIO
INSPECTOR SUPERVISOR

1. Matemáticas actuariales

Distribuciones de supervivencia y tablas de mortalidad

Anualidades contingentes

Reservas

Vidas conjuntas

2. Matemáticas financieras

Conceptos básicos

Interés simple

Interés compuesto

Anualidades ciertas

Valuación básica de bonos

3. Probabilidad

Variables aleatorias

Funciones y distribuciones de probabilidad

Aplicaciones de funciones multivariadas

4. Ley del Seguro Social

Seguro de Riesgos de Trabajo

Seguro de Invalidez y Vida

Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez

5. Aspectos Regulatorios de los Seguros de Pensiones Derivados de las Leyes de Seguridad Social

Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones Derivados de las Leyes de Seguridad Social (Circular S-22.1)

Título Segundo.- De las Reservas Técnicas

Título Sexto.- Del Fondo Especial

Reglas para el Capital Mínimo de Garantía de las Instituciones de Seguros

Título Segundo.- Del Capital Mínimo de Garantía (en lo que corresponde a los Seguros de Pensiones)

Circular S-22.3 Nota Técnica de Beneficios Básicos y disposiciones para el registro de Bases Técnicas de Beneficios Adicionales, para los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social

6. Inglés Técnico

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de **convocatorias de plazas** en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con una copia legible.

Documento a publicar en original con sello y con las hojas enumeradas, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de una copia legible.

Deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las convocatorias de plazas se recibirán de lunes a viernes y se publicarán el siguiente miércoles.

Se ingresarán en oficialía de partes del Diario Oficial de la Federación, en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

Los oficios solicitando cambios o cancelaciones se recibirán hasta dos días antes de la publicación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. XX/2007

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación/Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Director General de Análisis Geoespacial		
Nivel administrativo	KB2	Número de vacantes	
Percepción mensual bruta	\$153,483.34 (ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 34/100 M.N.) (percepción ordinaria bruta mensual)		
Adscripción del puesto	Coordinación General de Apoyos	Sede	México, D.F.
Funciones principales	1. Coordinar la información del análisis geográfico de PROCAMPO, de COMERCIALIZACION y de los Programas de Apoyo que se establezca, con el fin de que se cuenta con la ubicación geográfica de todos los productores, con las imágenes satelitales y fotografías aéreas de sembradíos, que contribuyan para el análisis y evaluación por las áreas de la institución que lo requieran. 2. Difundir los trabajos cartográficos que sean generados, con la finalidad de instrumentarlos en las Direcciones Regionales y publicarlos en la página de Internet de ASERCA, para que sean del dominio público y que dicha información sirva de apoyo en la toma de decisiones, además de promover el principio de transparencia en la información de los Programas y Subprogramas que maneje la Institución. 3. Determinar la factibilidad técnica de Proyectos de Sistemas de Información Geográfica e instrumentar la implementación de los mismos, que contribuyan para el análisis y evaluación de información geográfica relacionada con los Programas de Apoyo que la Institución opera. 4. Establecer y aprobar las políticas, procesos y procedimientos de tecnologías de la información y comunicaciones, encaminadas a salvaguardar la confidencialidad y disponibilidad de la información que se deriva de la operación de los sistemas de información de ASERCA. 5. Establecer controles para la aplicación de normas, lineamientos y políticas de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan asegurar la calidad de los servicios tecnológicos que se proporcionan a las distintas Areas		

	de la Institución. 6. Planear la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos a las tecnologías de la información y comunicaciones que permitan la continuidad de los servicios y su aprovechamiento óptimo en la operación diaria de las distintas Áreas de ASERCA. 7. Determinar la actualización y vigencia tecnológica de la infraestructura de tecnologías de información y comunicaciones que permitan su funcionamiento en óptimas condiciones, para que la institución cumpla en tiempo y forma con sus Programas y Subprogramas encomendados. 8. Analizar las tendencias tecnológicas que favorezcan la mejora y optimización de los procesos operativos de las distintas áreas de ASERCA.	
	9. Determinar la viabilidad técnica de tecnologías de la información y comunicaciones que coadyuven a mejorar la entrega de apoyos relacionados con los Programas y Subprogramas encomendados a ASERCA. 10. Establecer los procesos y procedimientos para la administración de las tecnologías de la información y telecomunicaciones en concordancia con las mejores prácticas adoptadas por ASERCA. 11. Evaluar el nivel de servicio prestado a ASERCA por los diferentes proveedores de tecnologías de la información y comunicaciones. 12. Colaborar con las distintas Áreas Técnicas de ASERCA y SAGARPA, a fin de establecer vínculos tecnológicos que permitan la adecuada operación de las tecnologías de la información y comunicaciones.	
Perfil	Escolaridad	Licenciatura en: Ciencias Políticas y Administración Pública Ciencias Sociales y Administrativas Ingeniería, Computación e Informática Titulado
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en: Administración Pública Procesos Tecnológicos Tecnología de los Ordenadores Tecnología de las Comunicaciones
	Capacidades gerenciales	Liderazgo Visión Estratégica Nivel de dominio 6
	Capacidades técnicas	Red de voz datos y video Administración de Proyectos
	Idiomas	Inglés Intermedio
	Otros	

Bases de participación	
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito

	doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.	
Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Currículum Vitae detallado y actualizado en dos cuartillas. 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará -Cédula Profesional y/o Título).	
	4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 5. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 7. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación/Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, lo cual será notificado por el Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación/Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria a través de su Secretario Técnico.	
Registro de aspirantes	La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán del 10 al 24 de octubre de 2007, a través de www.trabajaen.gob.mx , que les asignará un folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.	
Etapas del concurso	Etapas	Fecha o plazo
	Revisión curricular	24/10/2007
	Evaluación de capacidades técnicas*	Del 29/10/2007 al 31/10/2007
	Evaluación de capacidades de visión del servicio público*	Del 5/11/2007 al 7/11/2007
	Evaluaciones de capacidades gerenciales*	Del 5/11/2007 al 7/11/2007
	Centro de evaluación	Del 12/11/2007 al 13/11/2007
	Revisión de documentos*	19/11/2007
	Entrevistas*	Del 20/11/2007 al 23/11/2007

	Determinación*	Del 26/11/2007 al 28/11/2007
	* En razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas, las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio, sin previo aviso.	
Temarios	Las guías para las pruebas de capacidades gerenciales (incluyendo la prueba de habilidades intra e interpersonales), así como para la de capacidades de visión del servicio público se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica www.ceneval.edu.mx/guias-sfp . Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas se encontrarán a su disposición en la página electrónica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación/Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, www.infoaserca.gob.mx , a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	
Presentación de evaluaciones	La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación/Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, a través de la página www.trabajaen.gob.mx, comunicará con al menos dos días de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración máxima de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.	
Sistema de puntuación	La acreditación de la etapa de revisión curricular, así como la relativa a la prueba de capacidades de visión del servicio público, serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. La evaluación de capacidades gerenciales incluye la aplicación de la prueba de habilidades intra e interpersonales (HII). Para efectos de la evaluación, la prueba de la capacidad gerencial de que se trate tiene un porcentaje de 40% y la de HII, 60%. Una vez integrados los resultados de ambas pruebas, el resultado global del aspirante, se compara con los valores preestablecidos para el nivel jerárquico del puesto en concurso. El resultado global mínimo aprobatorio para cada capacidad gerencial será de 70. La evaluación de capacidades técnicas considera la cantidad de aciertos obtenidos por el aspirante sobre el total de aciertos posibles en la prueba respectiva. La calificación mínima aprobatoria será de 80. Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes. Los resultados del centro de evaluación, cuando aplique, serán utilizados como referencia por el Comité Técnico de Selección para las etapas de entrevistas y determinación. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de acuerdo con las siguientes ponderaciones: • Evaluaciones de capacidades gerenciales: 15%, por cada Capacidad Gerencial evaluada • Evaluación de capacidades técnicas: 70% • Otros exámenes y evaluaciones, según aplique: 0%	
Publicación de	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería,	

resultados	Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación/Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, www.infoaserca.gob.mx , identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.
Reserva	Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación/Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la dependencia u órgano administrativo desconcentrado, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.
Declaración de concurso desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes.
Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente Convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el área de quejas del Órgano Interno de Control de la dependencia, en avenida Insurgentes Sur No. 489, PH2, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Delegación Cuauhtémoc, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico victor.vargas@aserca.gob.mx , en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación/Apoyos y

	Servicios a la Comercialización Agropecuaria, y el número telefónico: 3871 7451 en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación/Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.
--	--

México, D.F., a 10 de octubre de 2007.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Agricultura,
Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación/Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria
Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico

El Director de Administración de ASERCA

Víctor Manuel Vargas Terrez

Rúbrica.

TEMARIO GUIA PARA LA EVALUACION DE CAPACIDADES TECNICAS

PUESTO:	Director General de Análisis Geoespacial
ADSCRIPCION:	Coordinación General de Apoyos
TEMARIO I.- MARCO NORMATIVO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA a.- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal b.- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos c.- Ley de Distritos de Desarrollo Rural d.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento II.- TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION a.- Introducción a los Sistemas de Información Geográfica b.- Teledetección (funcionamiento del GPS) c.- Sistemas de percepción remota d.- Construcción de redes e.- Sistema de comunicación vía Internet III. REDES DE COMUNICACIONES a.- Redes de voz b.- Redes de datos IV. SEGURIDAD INFORMATICA V. TELECOMUNICACIONES a.- Sistemas Satelitales b.- Sistemas de videoconferencia c.- Sistemas CCTV d.- Enlaces de Microondas e.- Enlaces de espectro disperso V. SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	

VI. METODOLOGIAS DE ADMINISTRACION DE TI**a.- TIL****b.- COBIT****c.- Auditorías de TI****d.- Control de Software****BIBLIOGRAFIA**

Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Secretaría de la Función Pública

www.funcionpublica.gob.mx

Reglamento de la Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Secretaría de la Función Pública

www.funcionpublica.gob.mx

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Secretaría de la Función Pública

www.funcionpublica.gob.mx

Ley de Distritos de Desarrollo Rural

Telecommunications Management

Nolan Vincent Jones.

Una panorámica de las telecomunicaciones

Aníbal Figueiras

Digital Telephony

Bellamy

La Exploración Geodigital

Buzai, Gustavo D.

Sistemas de Información Geográfica

Bosque Sendra, Joaquín

Foundations of IT Service Management: based on ITIL

Van Haren Publishing

Hacking Exposed: Network Security Secrets and Solutions

Joel Scambray, Stuart McClure, George Kurtz

Understanding, GIS Environmental Systems Research Institute, Inc. 1992

Redes....Mc.Graw-Hill de Carig Zacker

Aprendiendo TCP/IP de Timothy Parker, Ph.D. Prentice Hall

Fundamentos de Voz Sobre IP Jonathan Davison ... Pearson Educación

Integración de Redes de Voz y Datos Scout Keagay Pearson Educación

TCP/IP de John Ray Prentice Hall.

The Essential Guide to Computing: The Story of Information Technology

- Publisher: Prentice Hall PTR; 1st edition (August 15, 2000)
- Language: English
- ISBN-10: 0130194697
- ISBN-13: 978-0130194695

Information Technology: Inside and Outside

- Publisher: Prentice Hall; Har/Cdr edition (January 15, 2001)
- Language: English
- ISBN-10: 0130114960

- ISBN-13: 978-0130114969
- IT Manager's Handbook, Second Edition
- Publisher: Morgan Kaufmann; 2 edition (September 29, 2006)
 - Language: English
 - ISBN-10: 012370488X
 - ISBN-13: 978-0123704887
- Service Orientation: Winning Strategies and Best Practices
- Publisher: Cambridge University Press (May 29, 2006)
 - Language: English
 - ISBN-10: 0521843367
 - ISBN-13: 978-0521843362
- www.gabrielortiz.com
 www.agriculturadeprecision.org
 www.aserca.gob.mx
 www.edgardorobledo.com/Paradigmas

Comisión Federal de Competencia

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA COFECOM/4/2007

Los comités de selección de la Comisión Federal de Competencia con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta de concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Director General de Enlace		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	KC2
Percepción ordinaria mensual bruta	\$171,901.34 (ciento setenta y un mil novecientos un pesos 34/100 M.N.)		
Adscripción	Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales	Sede: Av. Santa Fe No. 505, colonia Santa Cruz Manca, C.P. 05349	México, D.F.
Funciones principales	1. Promover y coordinar los convenios de cooperación en materia de competencia con los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, conforme a los lineamientos del Jefe de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales. 2. Efectuar el seguimiento de los trámites que se sigan en oficinas centrales respecto a los asuntos de competencia que se presenten a nivel regional. 3. Cumplir con los mecanismos de colaboración administrativa para atender regionalmente los asuntos de su competencia. 4. Negociar y coordinar la participación de la Comisión con entes reguladores de los diferentes sectores para asegurar que las opiniones y criterios de la CFC, sean incorporados en la actividad económica. 5. Asegurar la permanente colaboración y coordinación con organismos reguladores para		

	formar un frente común a favor de los intereses de los consumidores. 6. Fomentar y fortalecer el vínculo con instituciones educativas con el propósito de difundir la cultura de competencia. 7. Planear y coordinar acciones de investigación que promuevan el conocimiento de la política de competencia. 8. Coordinar convenios de cooperación y asistencia técnica con instituciones académicas y de investigación que permitan la adecuada comprensión y difusión de la política de competencia. 9. Coordinar los programas y actividades que aseguren la difusión de las labores y acciones de la CFC hacia el exterior. 10. Supervisar los mecanismos de provisión de información a los medios de comunicación relacionada con la Comisión y/o en materia de competencia y prácticas de mercado. 11. Dar seguimiento al proceso de licitación de la publicación de la gaceta e informe de la Comisión.		
Perfil y requisitos	Escolaridad:	Maestría en: Economía; Relaciones Internacionales; Ciencias Políticas y Administración Pública; Ingeniería; Ciencias Sociales; Derecho. Titulado. (Consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx)	
	Experiencia laboral:	Experiencia de seis años en cualquiera de las siguientes áreas: Administración Pública; Derecho y Legislación Nacionales; Relaciones Internacionales; Organización Industrial y Políticas Gubernamentales. (Consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx)	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados. Nivel de dominio 6 Trabajo en equipo. Nivel de dominio 6	
	Capacidades técnicas:	Normatividad y procedimientos en competencia económica. Nivel de dominio avanzado. Política de Competencia. Nivel de dominio intermedio.	
	Idiomas:	Inglés. Leer, hablar y escribir con nivel de dominio avanzado.	
	Otros:	Office 2000 (Word, Excel y Outlook) con nivel de dominio intermedio. Navegadores y buscadores en Internet, con nivel de dominio intermedio.	

Nombre de la plaza	Director General Adjunto de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Relativas		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	LA1
Percepción ordinaria mensual bruta	\$85,888.92 (ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos 92/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Relativas	Sede: Av. Santa Fe No. 505, colonia Santa Cruz Manca,	México, D.F.

		C.P. 05349	
Funciones principales	1. Coordinar la elaboración de los documentos conforme a los procedimientos para la integración de las investigaciones sobre prácticas monopólicas relativas. 2. Coordinar la elaboración de los dictámenes relativos a los procedimientos de investigación sobre prácticas monopólicas relativas. 3. Coordinar la elaboración de las resoluciones relativas a los procedimientos de investigación sobre prácticas monopólicas relativas. 4. Desarrollar la obtención de elementos que permitan sustanciar los procedimientos de investigación sobre prácticas monopólicas relativas. 5. Determinar las recomendaciones que deben plantearse al pleno de la Comisión respecto de las investigaciones sobre prácticas monopólicas relativas. 6. Estudiar mecanismos de coordinación de las actividades relacionadas con los procedimientos tramitados en varias Direcciones Generales de la Comisión. 7. Coordinar con otras Direcciones Generales de la Comisión el seguimiento de los procedimientos de investigación.		
Perfil y requisitos	Escolaridad:	Licenciatura en: Derecho titulado. (consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx)	
	Experiencia laboral:	Experiencia de tres años en cualquiera de las siguientes áreas: Derecho y Legislación Nacionales.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados. Nivel de dominio 5 Trabajo en equipo. Nivel de dominio 5	
	Capacidades técnicas:	Normatividad y procedimientos en competencia económica. Nivel de dominio avanzado. Política de competencia. Nivel de dominio básico.	
	Idiomas:	Inglés. Leer, escribir y hablar con nivel de dominio intermedio.	
	Otros:	Office 2000 (Word, Excel y Outlook) con nivel de dominio intermedio. Navegadores y buscadores en Internet, con nivel de dominio intermedio.	

Nombre de la plaza	Director de Planeación y Asuntos Internacionales		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	MC2
Percepción ordinaria mensual bruta	\$67,253.21 (sesenta y siete mil doscientos cincuenta y tres pesos 21/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Enlace	Sede: Av. Santa Fe No. 505, colonia Santa Cruz Manca, C.P. 05349	México, D.F.
Funciones principales	1. Supervisar la elaboración y actualización de los materiales de apoyo que son competencia de la CFC para las comparecencias del Presidente de la Comisión y Secretario de Economía ante miembros del Congreso de la Unión, giras de trabajo y		

	presentaciones en foros nacionales y extranjeros. 2. Determinar la contribución de la CFC para los informes de gestión y logros de la Comisión. 3. Verificar la elaboración del voto del Presidente de la Comisión en los casos a dictaminar por el Pleno. 4. Establecer, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva, el proyecto de informe anual de la Comisión, así como de los informes especiales que se requieran para atender obligaciones administrativas y compromisos internacionales. 5. Coordinar la participación de la Comisión en los asuntos de negociación y cooperación internacional relativos al proceso de competencia. 6. Planear la participación de los distintos órganos de la Comisión en los diversos foros internacionales. 7. Dirigir la elaboración de estudios sobre las políticas y legislaciones de competencia de otros países; así como asesorar sobre estas materias a las áreas de la Comisión que lo requieran. 8. Establecer el tipo de asesoría que se brindará a los agentes económicos nacionales que enfrenten problemas de competencia fuera del territorio nacional; así como a los agentes económicos extranjeros que radiquen en el territorio nacional.	
Perfil y requisitos	Escolaridad:	Maestría en: Economía; Relaciones Internacionales; Ciencias Políticas y Administración Pública; Ingeniería; Ciencias Sociales; Derecho. Titulado (consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx)
	Experiencia laboral:	Experiencia de ocho años en cualquiera de las siguientes áreas: Administración Pública; Derecho y Legislación Nacionales; Relaciones Internacionales; Organización Industrial y Políticas Gubernamentales. (Consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx)
	Capacidades gerenciales:	1. Orientación a resultados. Nivel de dominio 4. 2. Trabajo en equipo. Nivel de dominio 4.
	Capacidades técnicas:	1. Política de Competencia. Nivel de dominio básico. 2. Teoría Económica. Nivel de dominio básico.
	Idiomas:	Inglés. Leer, hablar y escribir con nivel de dominio avanzado.
	Otros:	Office 2000 (Word, Excel y Outlook) con nivel de dominio intermedio. Navegadores y buscadores en Internet, con nivel de dominio intermedio.

Nombre de la plaza	Director Adjunto de Asuntos Jurídicos		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	MC2
Percepción ordinaria mensual bruta	\$67,253.21 (sesenta y siete mil doscientos cincuenta y tres pesos 21/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Sede: Av. Santa Fe No. 505, colonia Santa Cruz Manca,	México, D.F.

		C.P. 05349	
Funciones principales	1. Describir e implementar lineamientos que deban contener los acuerdos, oficios, dictámenes, resoluciones y demás actuaciones que se elaboren en el desarrollo de los asuntos a cargo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos. 2. Proporcionar la información necesaria para asegurar que las actuaciones contenidas en los actos y resoluciones emitidos por la Comisión Federal de Competencia sean consistentes con asuntos precedentes del mismo o diversos agentes económicos. 3. Dirigir el contenido de las exposiciones de los asuntos ante la Secretaría Ejecutiva, la Presidencia y el Pleno en coordinación con sus homólogos de las demás áreas involucradas. 4. Planear y evaluar los resultados de los mecanismos que permitan verificar que los asuntos a cargo de la Dirección General se están desahogando oportunamente y cumpliendo los requisitos de legalidad. 5. Diseñar mecanismos que permitan el conocimiento oportuno de todas las sentencias y criterios que deberán de hacerse valer para respaldar la fundamentación y motivación de la actuación de la Comisión 6. Estandarizar la estructura de las actuaciones a cargo de la Dirección tomando en cuenta los acuerdos, oficios, dictámenes y resoluciones previas, especialmente las que se relacionan con los mismos agentes económicos involucrados.		
Perfil y requisitos	Escolaridad:	Licenciatura en: Derecho. Titulado. (Consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx)	
	Experiencia laboral:	Experiencia de cuatro años en cualquiera de las siguientes áreas: Derecho y Legislación Nacionales; Organización Industrial y Políticas Gubernamentales. (Consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx)	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados. Nivel de dominio 4 Trabajo en equipo. Nivel de dominio 4	
	Capacidades técnicas:	Política de Competencia. Nivel de dominio básico. Normatividad y procedimientos en Competencia Económica. Nivel de dominio intermedio.	
	Idiomas:	Inglés. Leer, hablar y escribir con nivel de dominio avanzado.	
	Otros:	Office 2000 (Word, Excel y Outlook) con nivel de dominio intermedio. Navegadores y buscadores en Internet, con nivel de dominio intermedio.	

Nombre de la plaza	Director de Estudios y Prácticas Monopólicas		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	MA1
Percepción ordinaria mensual bruta	\$47,973.69 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 69/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Estudios Económicos	Sede: Av. Santa Fe No. 505, colonia Santa Cruz Manca, C.P. 05349	México, D.F.

Funciones principales	1. Elaborar análisis económicos para procedimientos relacionados con prácticas monopólicas para fortalecer las acciones de prevención y eliminación de restricciones a la competencia y libre concurrencia. 2. Apoyar en las labores de asesoría que realice la Dirección General para robustecer el análisis económico de los asuntos ante la Comisión. 3. Participar en estudios económicos en apoyo a las actividades de aplicación de la Ley y promoción de la competencia.		
Perfil y requisitos	Escolaridad:	Maestría en: Economía; Relaciones Internacionales; Ciencias Políticas y Administración Pública; Ingeniería; Ciencias Sociales; Derecho; Matemáticas-Actuaría; Administración; Finanzas. Titulado. (Consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx)	
	Experiencia laboral:	Experiencia de dos años en cualquiera de las siguientes áreas: Teoría económica; Organización Industrial y Políticas Gubernamentales; Econometría. (Consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx)	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados. Nivel de dominio 4 Trabajo en equipo. Nivel de dominio 4	
	Capacidades técnicas:	Política de Competencia. Nivel de dominio intermedio. Teoría Económica. Nivel de dominio intermedio.	
	Idiomas:	Inglés. Leer nivel de dominio avanzado, hablar y escribir nivel de dominio intermedio.	
	Otros:	Office 2000 (Word, Excel y Outlook) con nivel de dominio intermedio. Navegadores y buscadores en Internet, con nivel de dominio intermedio.	
Nombre de la plaza	Director de Asuntos Contenciosos A		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	MA1
Percepción ordinaria mensual bruta	\$47,973.69 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 69/100 M.N.)		
Adscripción	Director General de Asuntos Contenciosos	Sede: Av. Santa Fe No. 505, colonia Santa Cruz Manca, C.P. 05349	México, D.F.

Funciones principales	1. Constatar que se hayan estudiado y contestado los argumentos hechos valer en los juicios de amparo, juicios de nulidad fiscal (juicio contencioso administrativo federal) y controversias constitucionales, para obtener sentencias favorables para la Comisión. 2. Evaluar y aprobar los proyectos realizados en el área para que se cumpla con la normatividad aplicable y con los criterios jurisprudenciales vigentes, en especial aquellos relativos a la materia de competencia económica. 3. Exponer los casos ante los miembros del Poder Judicial de la Federación y del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para obtener sentencias favorables a la Comisión. 4. Establecer mecanismos que permitan verificar que a todos los juicios de amparo y juicios de nulidad fiscal (juicio contencioso administrativo federal) se les dé seguimiento ante los órganos jurisdiccionales correspondientes. 5. Diseñar el sentido de los comunicados emitidos por la Dirección que se presentan a los Secretarios, Jueces, Magistrados y Ministros para obtener sentencias favorables a la Comisión. 6. Establecer y dar seguimiento a los mecanismos de comunicación que permitan en la Dirección General de Asuntos Contenciosos el conocimiento de los criterios y sentencias relevantes con el fin de que se transmitan al personal de la Comisión, asegurando la actuación consistente de la autoridad. 7. Asegurar que los actos que se elaboren para la defensa de los actos de la Comisión Federal de Competencia invoquen los criterios y sentencias que respalden la fundamentación y motivación correspondiente.		
Perfil y requisitos	Escolaridad:	Licenciatura en: Derecho. Titulado. (Consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx)	
	Experiencia laboral:	Experiencia de tres años en cualquiera de las siguientes áreas: Derecho y Legislación Nacionales; Organización Industrial y Políticas Gubernamentales. (Consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx)	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados. Nivel de dominio 4 Trabajo en equipo. Nivel de dominio 4	
	Capacidades técnicas:	Política de Competencia. Nivel de dominio básico. Normatividad y Procedimientos en Competencia Económica. Nivel de dominio avanzado.	
	Idiomas:	Inglés. Leer, hablar y escribir con nivel de dominio intermedio.	
	Otros:	Office 2000 (Word, Excel y Outlook) con nivel de dominio intermedio. Navegadores y buscadores en Internet, con nivel de dominio intermedio.	
Nombre de la plaza	Subdirector de la Biblioteca		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	NA2
Percepción ordinaria mensual bruta	\$28,664.16 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 16/100 M.N.)		
Adscripción	Secretaría Ejecutiva	Sede: Av. Santa Fe No. 505, colonia Santa Cruz Manca.	México, D.F.

		C.P. 05349	
Funciones principales	1. Organizar el acervo de la biblioteca, hemeroteca, publicaciones periódicas (revistas), periódicos, videocasetes, CD-ROM, para facilitar la localización y el acceso a la información dentro de las diferentes colecciones de la biblioteca. 2. Asesorar a los usuarios internos y externos para el acceso, selección y préstamo de las colecciones del acervo de la biblioteca. 3. Controlar los préstamos de libros, publicaciones periódicas, videocasetes, periódicos, CD-ROM, para conservar el acervo bibliográfico y garantizar su devolución. 4. Evaluar las necesidades de información y material por parte de las distintas áreas de la Comisión para la realización de las actividades de análisis e investigación, susceptibles de ser adquiridos. 5. Desarrollar el proceso de adquisición y/o cancelación de suscripciones a publicaciones periódicas, Diario Oficial, periódicos, libros y CD-ROM. 6. Recibir y registrar el ingreso de los diferentes títulos de publicaciones periódicas contratadas (periódicos, revistas, Diario Oficial), a fin de asegurar la entrega a los suscriptores de la CFC.		
Perfil y requisitos	Escolaridad:	Licenciatura en: Biblioteconomía. Titulado. (Consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx)	
	Experiencia laboral:	Experiencia de tres años en cualquiera de las siguientes áreas: Biblioteconomía. (Consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx)	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados. Nivel de dominio 3 Trabajo en equipo. Nivel de dominio 3	
	Capacidades técnicas:	Administración de documentos y archivo. Nivel de dominio intermedio. Herramientas de cómputo. Nivel de dominio básico.	
	Idiomas:	Inglés. Leer, hablar y escribir con nivel de dominio intermedio.	
	Otros:	Office 2000 (Word, Excel y Outlook) con nivel de dominio intermedio. Navegadores y buscadores en Internet, con nivel de dominio intermedio.	

Nombre de la plaza	Subdirector de Evaluación Regulatoria		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	NA1
Percepción ordinaria mensual bruta	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Enlace	Sede: Av. Santa Fe No. 505, colonia Santa Cruz Manca, C.P. 05349	México, D.F.
Funciones principales	1. Apoyar en la elaboración y actualización de los materiales de apoyo en materia de evaluación regulatoria que son competencia de la CFC para las comparecencias del Presidente de la Comisión y Secretario de Economía ante miembros del Congreso de la Unión, giras de trabajo y presentaciones ante diferentes foros. 2. Investigar información relevante para la elaboración de opiniones sobre reglamentos y legislaciones que aseguren su consistencia con la política de competencia a nivel nacional. 3. Analizar y evaluar las opciones de proyectos de consultoría prioritarios para la Comisión. 4. Colaborar en la elaboración de materiales de apoyo que faciliten las actividades de		

	abogacía por la competencia.	
Perfil y requisitos	Escolaridad:	Licenciatura en: Economía; Relaciones Internacionales; Ciencias Políticas y Administración Pública; Ingeniería; Derecho. Titulado. (Consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx)
	Experiencia laboral:	Experiencia de tres años en cualquiera de las siguientes áreas: Administración Pública; Derecho y Legislación Nacionales; Relaciones Internacionales; Organización Industrial y Políticas Gubernamentales. (Consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx)
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados. Nivel de dominio 3 Trabajo en equipo. Nivel de dominio 3
	Capacidades técnicas:	Política de Competencia. Nivel de dominio básico. Normatividad en Materia de Competencia Económica. Nivel de dominio básico.
	Idiomas:	Inglés. Leer y escribir con nivel de dominio avanzado, hablar en nivel de dominio intermedio.
	Otros:	Office 2000 (Word, Excel y Outlook) con nivel de dominio intermedio. Navegadores y buscadores en Internet, con nivel de dominio intermedio.

Nombre de la plaza	Subdirector Jurídico		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	NA1
Percepción ordinaria mensual bruta	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Privatización y Licitación	Sede: Av. Santa Fe No. 505, colonia Santa Cruz Manca, C.P. 05349	México, D.F.
Funciones principales	1. Elaborar los proyectos de oficios, acuerdos y demás documentos relativos a los procedimientos de opinión sobre concesiones y permisos en los sectores regulados y sobre los participantes en licitaciones, de acuerdo con la normatividad aplicable. 2. Elaborar los proyectos de oficios, acuerdos y demás documentos relativos a los procedimientos de opinión sobre cesiones de concesiones, permisos y venta de acciones de empresas concesionarias o permisionarias en los sectores regulados, de conformidad con la normatividad aplicable. 3. Elaborar los proyectos de oficios, acuerdos y demás documentos relativos a las opiniones de la Comisión en los procesos de desincorporación de activos públicos mediante procesos de licitación. 4. Elaborar los proyectos de oficios, acuerdos y demás documentos relativos a los procedimientos de opinión sobre condiciones de competencia efectiva en el mercado relevante, de conformidad con la normatividad aplicable. 5. Elaborar los proyectos de oficios, acuerdos y demás documentos relativos a los procedimientos de opinión sobre existencia de poder sustancial en el mercado relevante, de conformidad con la normatividad aplicable. 6. Elaborar los proyectos de oficios, acuerdos y demás documentos relativos a los procedimientos y resoluciones de opinión sobre políticas, programas, legislación y actos administrativos en los sectores específicamente regulados, de conformidad con la		

	normatividad aplicable. 7. Elaborar los proyectos de oficios, acuerdos y demás documentos relativos a los procedimientos y resoluciones de opinión sobre consultas en materia de competencia y libre concurrencia en los sectores específicamente regulados, de conformidad con la normatividad aplicable.	
Perfil y requisitos	Escolaridad:	Licenciatura en: Derecho. Titulado. (Consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx)
	Experiencia laboral:	Experiencia de tres años en cualquiera de las siguientes áreas: Derecho y Legislación Nacionales; Organización Industrial y Políticas Gubernamentales. (Consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx)
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados. Nivel de dominio 3 Trabajo en equipo. Nivel de dominio 3
	Capacidades técnicas:	Normatividad sectorial. Nivel de dominio básico. Política de competencia. Nivel de dominio básico.
	Idiomas:	Inglés. Leer, escribir y hablar con nivel de dominio intermedio.
	Otros:	Office 2000 (Word, Excel y Outlook) con nivel de dominio intermedio. Navegadores y buscadores en Internet, con nivel de dominio intermedio.

Nombre de la plaza	Subdirector de Asuntos Jurídicos B		
Número de vacantes	Una	Nivel Administrativo	NA1
Percepción ordinaria mensual bruta	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Sede: Av. Santa Fe No. 505, colonia Santa Cruz Manca, C.P. 05349	México, D.F.
Funciones principales	1. Elaborar acuerdos, oficios, dictámenes y resoluciones cubriendo todos los planteamientos que sean materia de los procedimientos respectivos para notificarlos a los agentes económicos, particulares y autoridades a los que se dirijan. 2. Revisar y considerar los asuntos precedentes relacionados con el presunto responsable, recurrente o particular, así como la conducta materia del procedimiento a fin de que sean evaluados en el desahogo de los procedimientos a su cargo. 3. Desarrollar acciones que permitan exponer ante el Secretario Ejecutivo y los miembros del Pleno las alternativas de soluciones para los asuntos que se tienen asignados. 4. Supervisar que los expedientes que se tienen asignados se encuentren debidamente integrados, publicados y notificados para su posterior envío a sesión de pleno o como concluidos a la oficialía de partes. 5. Evaluar y dar seguimiento al estatus que guardan los asuntos a su cargo a través de reportes para la toma de decisiones del director de área. 6. Llevar a cabo entrevistas con los agentes económicos que sean parte en los procedimientos a su cargo cuando así lo soliciten para recibir verbalmente sus alegatos. 7. Fortalecer y enriquecer las consideraciones de los documentos que forman parte de los		

	procedimientos que se tengan a cargo con las sentencias y criterios que hayan sido difundidos. 8. Estudiar los criterios con los que ha resuelto otros procedimientos la Comisión, identificar los aplicables a los asuntos a su cargo y en su caso, proponer las razones por las cuales se debe atender en un sentido diverso el caso planteado para asegurar consistencia en las resoluciones de la Comisión y fomentar su mejora.	
Perfil y requisitos	Escolaridad:	Licenciatura en: Derecho. Titulado. (Consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx)
	Experiencia laboral:	Experiencia de tres años en cualquiera de las siguientes áreas: Derecho y Legislación Nacionales; Organización Industrial y Políticas Gubernamentales. (Consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx)
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados. Nivel de dominio 3 Trabajo en equipo. Nivel de dominio 3
	Capacidades técnicas:	Política de Competencia. Nivel de dominio básico. Normatividad y Procedimientos en Competencia Económica. Nivel de dominio avanzado.
	Idiomas:	Inglés. Leer, hablar y escribir con nivel de dominio básico.
	Otros:	Office 2000 (Word, Excel y Outlook) con nivel de dominio intermedio. Navegadores y buscadores en Internet, con nivel de dominio intermedio.

Nombre de la plaza	Subdirector de Precios		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	NA1
Percepción ordinaria mensual bruta	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Relativas	Sede: Av. Santa Fe No. 505, colonia Santa Cruz Manca, C.P. 05349	México, D.F.
Funciones principales	1. Elaboración de los documentos de los procedimientos para la integración y sustento de los expedientes de las investigaciones a su cargo. 2. Investigar, analizar y procesar la información y documentación obtenida en el periodo de investigación para el desarrollo y sustento de los dictámenes que son la base de la toma de decisiones del Pleno de la Comisión. 3. Elaborar las resoluciones relativas a los procedimientos de investigación a su cargo asegurando la incorporación de los razonamientos jurídicos y económicos del Pleno de la Comisión.		
	4. Obtener información y documentos que permitan sustanciar los procedimientos de investigación a su cargo con la finalidad de aportar elementos que permitan determinar la existencia de prácticas monopólicas relativas y otras restricciones a la competencia en los mercados. 5. Atender las recomendaciones respecto de los asuntos de investigación a su cargo para ser planteadas al Pleno de la Comisión y consideradas por el mismo. 6. Implementar los elementos obtenidos en los procedimientos de investigación a su cargo que sustenten la actualización de prácticas monopólicas relativas y otras restricciones a la		

	competencia en los mercados. 7. Atender los mecanismos de coordinación de las actividades relacionados con los procedimientos tramitados en las diferentes Direcciones Generales de la Comisión, para facilitar el entendimiento de los razonamientos jurídicos y económicos que serán incorporados en los dictámenes y resoluciones de las investigaciones a su cargo. 8. Desarrollar estudios para la detección de prácticas monopólicas relativas y demás restricciones a la competencia en coordinación con otras Direcciones Generales de la Comisión con el fin de proponer, iniciar y sustanciar nuevos procedimientos. 9. Atender los mecanismos de coordinación con varias Direcciones Generales de la Comisión para el seguimiento de las investigaciones con el fin de facilitar la comunicación y asegurar la actuación consistente en los diferentes procedimientos. 10. Elaborar acuerdos y oficios diversos relacionados con los procedimientos que se tramitan en la Dirección General. 11. Elaborar oficios, acuerdos y resoluciones en los términos que instruya el Pleno de la Comisión. 12. Elaborar oficios de respuesta respecto de las consultas tramitadas en la Dirección General.	
Perfil y requisitos	Escolaridad:	Licenciatura en: Derecho. Titulado. (Consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx)
	Experiencia laboral:	Experiencia de dos años en cualquiera de las siguientes áreas: Derecho y Legislación Nacionales; Actividad económica. (Consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx)
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados. Nivel de dominio 3 Trabajo en Equipo. Nivel de dominio 3
	Capacidades técnicas:	Política de Competencia. Nivel de dominio básico. Normatividad y Procedimientos en Competencia Económica. Nivel de dominio intermedio.
	Idiomas:	Inglés. Leer, hablar y escribir con nivel de dominio intermedio.
	Otros:	Office 2000 (Word, Excel y Outlook) con nivel de dominio intermedio. Navegadores y buscadores en Internet, con nivel de dominio intermedio.

Nombre de la plaza	Subdirector de Investigaciones		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	NA1
Percepción ordinaria mensual bruta	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Relativas	Sede: Av. Santa Fe No. 505, colonia Santa Cruz Manca, C.P. 05349	México, D.F.
Funciones principales	1. Elaboración de los documentos de los procedimientos para la integración y sustento de los expedientes de las investigaciones a su cargo. 2. Investigar, analizar y procesar la información y documentación obtenida en el periodo de investigación para el desarrollo y sustento de los dictámenes que son la base de la toma de decisiones del Pleno de la Comisión. 3. Elaborar las resoluciones relativas a los procedimientos de investigación a su cargo asegurando la incorporación de los razonamientos jurídicos y económicos del Pleno de la		

	Comisión. 4. Obtener información y documentos que permitan sustanciar los procedimientos de investigación a su cargo con la finalidad de aportar elementos que permitan determinar la existencia de prácticas monopólicas relativas y otras restricciones a la competencia en los mercados. 5. Atender las recomendaciones respecto de los asuntos de investigación a su cargo para ser planteadas al Pleno de la Comisión y consideradas por el mismo. 6. Implementar los elementos obtenidos en los procedimientos de investigación a su cargo que sustenten la actualización de prácticas monopólicas relativas y otras restricciones a la competencia en los mercados. 7. Atender los mecanismos de coordinación de las actividades relacionados con los procedimientos tramitados en las diferentes Direcciones Generales de la Comisión para facilitar el entendimiento de los razonamientos jurídicos y económicos que serán incorporados en los dictámenes y resoluciones de las investigaciones a su cargo. 8. Desarrollar estudios para la detección de prácticas monopólicas relativas y demás restricciones a la competencia en coordinación con otras Direcciones Generales de la Comisión con el fin de proponer, iniciar y sustanciar nuevos procedimientos. 9. Atender los mecanismos de coordinación con varias Direcciones Generales de la Comisión para el seguimiento de las investigaciones con el fin de facilitar la comunicación y asegurar la actuación consistente en los diferentes procedimientos. 10. Elaborar acuerdos y oficios diversos relacionados con los procedimientos que se tramitan en la Dirección General. 11. Elaborar oficios, acuerdos y resoluciones en los términos que instruya el Pleno de la Comisión. 12. Elaborar oficios de respuesta respecto de las consultas tramitadas en la Dirección General.		
Perfil y requisitos	Escolaridad:	Licenciatura en: Derecho. Titulado. (Consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx)	
	Experiencia laboral:	Experiencia de dos años en cualquiera de las siguientes áreas: Derecho y Legislación Nacionales; Actividad económica. (Consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx)	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados. Nivel de dominio 3 Trabajo en equipo. Nivel de dominio 3	
	Capacidades técnicas:	Política de Competencia. Nivel de dominio básico. Normatividad y Procedimientos en Competencia Económica. Nivel de dominio básico.	
	Idiomas:	Inglés. Leer, hablar y escribir con nivel de dominio intermedio.	
	Otros:	Office 2000 (Word, Excel y Outlook) con nivel de dominio intermedio. Navegadores y buscadores en Internet, con nivel de dominio intermedio.	
Nombre de la plaza	Subdirector de Normatividad de Contratos		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	NA2
Percepción ordinaria	\$28,664.16 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 16/100 M.N.)		

mensual bruta			
Adscripción	Dirección General de Administración	Sede: Av. Santa Fe No. 505, colonia Santa Cruz Manca, C.P. 05349	México, D.F.
Funciones principales	1. Proponer a la Dirección de Presupuesto y Finanzas las políticas, bases y lineamientos para el control de las adquisiciones y el pago de las mismas. 2. Llevar la guarda y custodia de las pólizas de fianzas y de cumplimiento de los contratos, así como asesorar a las áreas responsables en el procedimiento para la liberación de las mismas. 3. Gestionar la certificación de disponibilidad presupuestal para las licitaciones, invitaciones a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas que requiera la Comisión. 4. Elaborar y dictaminar los contratos de prestación de servicios que suscriba la Comisión a efecto de asegurar su correcto registro y control. 5. Mantener la guarda y custodia de la documentación que soporte el procedimiento de la adquisición y contratación de los bienes y/o servicios adquiridos por la Comisión.		
Perfil y requisitos	Escolaridad:	Licenciatura en: Derecho. Titulado. (Consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx)	
	Experiencia laboral:	Experiencia de cuatro años en cualquiera de las siguientes áreas: Administración Pública. (Consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx)	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados. Nivel de dominio 3 Trabajo en equipo. Nivel de dominio 3	
	Capacidades técnicas:	Adquisición de bienes y contratación de servicios. Nivel de dominio intermedio. Programación y presupuesto. Nivel de dominio intermedio.	
	Idiomas:	Inglés. No aplica.	
	Otros:	Office 2000 (Word, Excel y Outlook) con nivel de dominio intermedio. Navegadores y buscadores en Internet, con nivel de dominio intermedio.	

Nombre de la plaza	Subdirector de Información		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	NA1
Percepción ordinaria mensual bruta	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas y Restricciones al Comercio Interestatal	Sede: Av. Santa Fe No. 505, colonia Santa Cruz Manca, C.P. 05349	México, D.F.
Funciones principales	1. Elaboración de los documentos de los procedimientos para la integración y sustento de los expedientes de las investigaciones a su cargo. 2. Investigar, analizar y procesar la información y documentación obtenida en el periodo de investigación para el desarrollo y sustento de los dictámenes, que son la base de la toma de decisiones del Pleno de la Comisión.		

Perfil y requisitos	Escolaridad:	Licenciatura en: Matemáticas-Actuaría; Economía, Contaduría; Administración; Ciencias Políticas y Administración Pública. Titulado. (Consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx)
	Experiencia laboral:	Experiencia de cuatro años en cualquiera de las siguientes áreas: Ciencias Políticas; Auditoría; Contabilidad; Economía General; Análisis de inteligencia. (Consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx)
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados. Nivel de dominio 3 Trabajo en equipo. Nivel de dominio 3
	Capacidades técnicas:	Política de competencia nivel intermedio. Teoría Económica nivel intermedio.
	Idiomas:	Inglés. Leer, hablar y escribir con nivel de dominio avanzado.
	Otros:	Office 2000 (Word, Excel y Outlook) con nivel de dominio intermedio. Navegadores y buscadores en Internet, con nivel de dominio intermedio.

Bases de participación	
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:

	1. Currículum Vitae detallado y actualizado (anotando el monto de su último sueldo, nombres y teléfonos de los jefes o supervisores inmediatos de los puestos desempeñados con anterioridad y del actual). 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará -Cédula profesional o Título profesional). 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 5. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 7. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. La Comisión Federal de Competencia se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, lo cual será notificado por el Comité Técnico de Selección de la Comisión Federal de Competencia, a través de su Secretario Técnico.	
Registro de aspirantes	La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 10 al 23 de octubre de 2007, a través de www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.	
Etapas del concurso	Etapas	Fecha o plazo
	Revisión curricular	Del 10 al 23 de octubre de 2007.
	Evaluación de capacidades técnicas*	Del 29 de octubre al 26 de noviembre de 2007.
	Revisión de documentos*	Del 29 de octubre al 26 de noviembre de 2007.
	Evaluación de capacidades de visión del servicio público*	Del 5 de noviembre al 6 de diciembre de 2007.
	Evaluaciones de capacidades gerenciales*	Del 5 de noviembre al 6 de diciembre de 2007.
	Centro de evaluación (para puestos de DG y DGA)*	Del 12 de noviembre al 6 de diciembre de 2007.
	Entrevistas*	Del 30 de noviembre al 20 de diciembre de 2007.
	Determinación*	Del 30 de noviembre al 20 de diciembre de 2007.
	* En razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas, las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio, sin previo aviso.	
Temarios	Las guías para las pruebas de capacidades gerenciales (incluyendo la prueba de habilidades intra e interpersonales), así como para la de capacidades de visión del servicio público se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica www.ceneval.edu.mx/guias-sfp. Los temarios referentes a la evaluación de	

	capacidades técnicas se encontrarán a su disposición en la página electrónica de la Comisión Federal de Competencia www.cfc.gob.mx módulo SPC-Convocatoria vigente, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en el Diario Oficial de la Federación.
Presentación de evaluaciones	La Comisión Federal de Competencia comunicará, con al menos dos días de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración máxima de cada aplicación. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.
Sistema de puntuación	La acreditación de la etapa de revisión curricular, así como la relativa a la prueba de capacidades de visión del servicio público, serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. La evaluación de capacidades gerenciales incluye la aplicación de la prueba de habilidades intra e interpersonales (HII). Para efectos de la evaluación, la prueba de la capacidad gerencial de que se trate tiene un porcentaje de 40% y la de HII, 60%. Una vez integrados los resultados de ambas pruebas, el resultado global del aspirante, se compara con los valores preestablecidos para el nivel jerárquico del puesto en concurso. El resultado global mínimo aprobatorio para cada capacidad gerencial será de 70. La evaluación de capacidades técnicas considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles en la prueba respectiva (la longitud de la evaluación es de 50 reactivos con valor de dos puntos cada uno). La calificación mínima aprobatoria será de 70. Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes. Los resultados del centro de evaluación, cuando aplique, serán utilizados como referencia por el Comité Técnico de Selección para las etapas de entrevistas y determinación. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de acuerdo con las siguientes ponderaciones: • Subdirector de Área: la ponderación será de 50% a las Capacidades Técnicas y 50% a las Capacidades Gerenciales. • Director de Área: la ponderación será de 60% a las Capacidades Gerenciales y 40% a las Capacidades Técnicas. • Director General Adjunto: la ponderación será de 70% a las Capacidades Gerenciales y 30% a las Capacidades Técnicas. • Director General: la ponderación será de 80% a las Capacidades Gerenciales y 20% a las Capacidades Técnicas.
Publicación de resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Comisión Federal de Competencia www.cfc.gob.mx , identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.
Reserva	Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en Comisión Federal de Competencia, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la dependencia u órgano administrativo desconcentrado, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.
Declaración de concurso desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:

	I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes.
Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Competencia, ubicada en Avenida Santa Fe número 505, colonia Santa Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05349, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones aplicables.
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 2789-6500, Exts. 6637, 6638 y 6699, el cual estará funcionando de las 8:30 a las 13:30 horas y de las 15:30 a las 16:30 horas, en días hábiles, así como el correo electrónico ingreso@cfc.gob.mx

México, D.F., a 10 de octubre de 2007.

Los Comités Técnicos de Selección
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en Comisión Federal de Competencia
Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, suscribe las presentes bases la Secretaría Técnica
La Directora General de Administración

Lic. Rosalba Ramírez Ramírez

Rúbrica.

Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 006

El Comité de Selección del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Jefe de Departamento de Procesamiento y Análisis de Encuestas Agropecuarias		
Nivel administrativo	Jefe de Departamento CFOA001	Consecutivo	139
Percepción mensual bruta	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera		
Funciones principales	1. Participar en la elaboración de la metodología para integrar los marcos de muestreo que se utilicen en las encuestas para captar información estadística agropecuaria. 2. Con base a los métodos de muestreo determinar los tamaños de muestra y su distribución en las unidades de muestreo. 3. Participar en el análisis e interpretación de los resultados producto de las encuestas, así como liberación de resultados finales. 4. Asesorar y colaborar en la elaboración de los manuales para el acopio de información, como cuestionarios, instructivos, catálogos y formatos de control operativo. 5. Colaborar en la elaboración de las metodologías para el acopio de información atendiendo los objetivos de los estudios. 6. Proporcionar los documentos necesarios, así como los materiales para el acopio de la información. 7. Coordinar el desarrollo de la metodología para la selección y establecimiento de los marcos de muestreo para el acopio de datos agroalimentarios y pesqueros de interés. 8. Asesorar en los procesos de capacitación sobre las metodologías de muestreo y diseño estadístico de las encuestas. 9. Capacitar a los usuarios en la identificación y manejo de muestras, su distribución y levantamiento. 10. Asesorar la aplicación de las metodologías de encuestas agropecuarias. 11. Coordinar las tareas y etapas de los proyectos que se deben desarrollar para su ejecución. 12. Colaborar en el diseño de planes de trabajo para el desarrollo de actividades del área.		
Perfil	Escolaridad:	Carrera Genérica: • Ingeniería • Economía • Matemáticas Licenciatura o Profesional Titulado	
	Laboral:	Area y años de Experiencia Genérica: • Agronomía • Estadística General • Economía General Mínimo tres años de experiencia	

	Capacidades:	Orientación a resultados, Trabajo en equipo.
	Técnicos:	• Bases generales de agronomía y cultivos básicos • Diseño estadístico • Métodos estadísticos • Identificación y selección de marcos de muestreo • Muestreo estadístico, cálculo de tamaño de muestra, distribución y selección de las unidades de observación • Métodos de estimación de poblaciones
	Idiomas:	Inglés: lectura: básico, habla: básico y escritura: básico.
	Programas de cómputo:	SAS, SPSS, Statistic, S-plus
	Otros:	Facilidad para viajar: Sí

Nombre del puesto	Jefe de Departamento de Modernización Administrativa		
Nivel administrativo	Jefe de Departamento CFOB001	Consecutivo	153
Percepción mensual bruta	\$19,432.72 (diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 72/100 M.N.)		
Adscripción	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera		
Funciones principales	1. Analizar procesos de negocios susceptibles de automatizar. 2. Supervisar la automatización de los procesos del área administrativa. 3. Informar a la Dirección de Sistemas de Información los avances y estatus de cada uno de los módulos que integran el sistema administrativo. 4. Capacitar y dar soporte a los usuarios sobre los sistemas implantados, así como la paquetería utilizada en el área.		
Perfil	Escolaridad:	Carrera Genérica: • Administración • Economía Licenciatura o Profesional Titulado	
	Experiencia laboral:	Area y años de experiencia genérica: • Administración Pública • Economía del Cambio Tecnológico • Economía General Mínimo tres años de experiencia	
	Capacidades:	Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo.	
	Técnicos:	• Recursos Humanos-Relaciones Laborales, Administración de Personal y Remuneraciones • Control, Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno	
	Idiomas:	Inglés: lectura: básico, habla: básico y escritura: básico.	
	Otros:	Facilidad para viajar: Sí	

Nombre del puesto	Jefe de Departamento de Ingeniería de Sistemas de Encuestas		
Nivel administrativo	Jefe de Departamento CFOA001	Consecutivo	120
Percepción mensual bruta	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera		
Funciones principales	- Incrementar la automatización y la sistematización de encuestas de rendimientos agrícolas, así como la calendarización de los tiempos que se requieran para el desarrollo de los mismos. - Desarrollar sistemas para el ambiente de computadora personal y multiusuario, que den soporte a la integración de coeficientes técnicos de encuestas, utilizando interfaces en lenguajes de alto nivel que permitan la interconexión con manejadores de bases de datos. - Incrementar con el área de encuestas los análisis y coordinación de nuevos proyectos que surjan de las actividades y necesidades del Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable. - Incrementar el control de la sistematización y automatización del Sistema de Encuestas en Línea vía Web. - Mejorar el control de administración del portal de Hyperion (Brio), y realizar el mantenimiento del mismo. - Mejorar el análisis, desarrollo y mantenimiento del sistema de publicación de información de la industria azucarera en la página Web del SIAP. - Incrementar el control y el servicio de asistencia técnica de los sistemas desarrollados a los usuarios internos y externos que así lo requieran. - Elaborar y desarrollar los manuales técnicos y de usuario de cada uno de los sistemas elaborados. - Incrementar la calidad de conocimiento de herramientas de desarrollo al personal de enlace de todas las direcciones involucradas con la de sistemas de información.		
Perfil	Académicos:	Carrera Genérica: Computación e Informática. Terminado o Pasante	
	Laborales:	Areas Generales de Experiencia: - Ciencia de los ordenadores - Tecnologías de Información y Comunicaciones - Tecnología de los ordenadores Mínimo tres años de experiencia	
	Capacidades:	Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo.	
	Técnicos:	Bases de Datos, Técnicas de Inferencia Estadística, Desarrollo de Sistemas de Información. Lenguajes de Programación de Alto Nivel, Sistemas Operativos. Lenguajes Script. Lógica Booleana. Programación Orientada a Objetos. Programación Orientada a Eventos. HTML, Lenguaje Java Script, conceptos de FTP, HTTP y WWW. Ambiente Windows y Unix, manejo avanzado de herramientas de oficina como Excel, Word, PowerPoint y manejo de herramientas Case.	
	Idiomas:	Inglés: lectura: intermedio, habla: básico y escritura: básico.	
	Otros:	Administración de Bases de Datos y Herramientas de Inteligencia de Negocios como Artus y Hyperion-Brio, ASP, TOMCAT, APACHE, MS-IIS, Nociones Generales del Sector Agropecuario	

		Facilidad para viajar: Sí
--	--	---------------------------

Bases

Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.	
Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Currículum Vitae detallado y actualizado en tres cuartillas. 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará -cédula o título profesional-). 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 5. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 7. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. El Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, lo cual será notificado por el Comité Técnico de Selección el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera a través de su Secretario Técnico.	
Registro de candidatos y temarios	La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán del 10 al 23 de octubre de 2007, a través de www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.	
Fases y etapas del concurso	El concurso comprende las fases o etapas que se llevarán a cabo en las fechas establecidas a continuación:	
	Fase o Etapa	Fecha o Plazo
	Revisión curricular	23 de octubre de 2007
	Evaluación técnica*	29 al 31 de octubre de 2007
	Evaluación de capacidades (visión del servidor público)*	5 al 7 de noviembre de 2007
	Evaluación de capacidades (gerenciales)*	12 al 14 de noviembre de 2007
	Revisión de documentos (cotejo)*	20 al 22 de noviembre de 2007
	Entrevista*	20 al 22 de noviembre de 2007
	Determinación*	28 de noviembre de 2007

	* En razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas, las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio, sin previo aviso.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como para la aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, de visión del servicio público, así como la recepción y cotejo de documentos y la entrevista con el Comité Técnico de Selección correspondiente, el candidato deberá acudir el día y hora que al efecto se programe, a las oficinas del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con domicilio en Benjamín Franklin No. 146, Col. Escandón, C.P. 11800, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
Temarios	Las guías para las pruebas de capacidades gerenciales (incluyendo la prueba de habilidades intra e interpersonales), así como para la de capacidades de visión del servicio público se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica www.ceneval.edu.mx/guias-sfp . Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas se encontrarán a su disposición en la página electrónica del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, la cual es www.siap.sagarpa.gob.mx dentro del banner de SPC, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.
Presentación de evaluaciones	El Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera a través de correo electrónico comunicará, con al menos dos días de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración máxima de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.
Sistema de puntuación	La acreditación de la etapa de revisión curricular, así como la relativa a la prueba de capacidades de visión del servicio público, serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. La evaluación de capacidades gerenciales incluye la aplicación de la prueba de habilidades intra e interpersonales (HII). Para efectos de la evaluación, la prueba de la capacidad gerencial de que se trate tiene un porcentaje de 40% y la de HII, 60%. Una vez integrados los resultados de ambas pruebas, el resultado global del aspirante, se compara con los valores preestablecidos para el nivel jerárquico del puesto en concurso. El resultado global mínimo aprobatorio para cada capacidad gerencial será de 70. La evaluación de capacidades técnicas considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles en la prueba respectiva (establecer mecanismo de calificación). La calificación mínima aprobatoria será de 70. Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes. Los resultados del centro de evaluación, cuando aplique, serán utilizados como referencia por el Comité Técnico de Selección para las etapas de entrevistas y determinación. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de acuerdo con las siguientes ponderaciones: • Evaluaciones de capacidades gerenciales: 40% • Evaluación de capacidades técnicas: 50% Otros exámenes y evaluaciones, según aplique: 10%
Publicación de resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (www.siap.sagarpa.gob.mx), identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.
Reserva	Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados

	a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la dependencia u órgano administrativo desconcentrado, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.
Declaración de concurso desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes.
Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente Convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ubicada en Insurgentes Sur No. 489, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección, conforme a las disposiciones aplicables.
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico spc-ingreso@siap.gob.mx, o bien al número de teléfono 38-71-85-00, Exts. 157 o 212, con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

México, D.F., a 3 de octubre de 2007.

El Comité Técnico de Selección

Sistema de Servicio Profesional en el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera
Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico
La Directora de Administración y Atención a Usuarios
Lic. Ma. Guadalupe Marquina Sánchez
Rúbrica.